

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital se siguen autos de mayor cuantía promovidos a nombre de don Julio y doña María Pilar Yáñez Golf contra doña María de los Dolores Yáñez Albert y otros sobre nulidad de escritura y otros extremos, los cuales se ha propuesto por la parte actora y le ha sido admitida la confesión de los demandados y acordado que se cite por primera vez a don Luis y doña Magdalena Yáñez Rodríguez por medio de cédula fijada en el Sitio público de costumbre de este Juzgado y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia para que el día veintidós de agosto próximo a las doce de su mañana comparezcan a absolver las posiciones formuladas ante dicho Juzgado, sito en la calle del Gen. I Castaños, número 1, piso primero bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según lo acordado en providencia de hoy.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—6.955.

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número quince de Madrid, en autos de mayor cuantía número 253 del año 1961 promovidos por doña Encarnación Morán Muñoz, representada por el Procurador don Miguel del Saz contra doña Eugenia García Mo-

ran representada por el Procurador señor Rodríguez Única, sobre cesación de proindiviso de la finca número veinte de la calle de Juan Pantoja, se anuncia a segunda y pública subasta por rebaja del 25 por 100 por que se anunció la primera de la finca siguiente:

#### Finca

Casa con solar fuera del ensanche de esta capital, donde llaman El Valle del Moro, distrito municipal de la Universidad barrio de Pozas. Tiene su fachada al Sur a la calle de Juan Pantoja, por la que está señalada actualmente con el número veinte, antes dieciocho y con anterioridad doce. Tiene su fachada al Sur a la calle Nueva, hoy llamada de Juan Pantoja, como antes se ha dicho, midiendo una linea de cincuenta metros y sesenta y ocho centímetros, y linda: al Este o derecha, entrando, en linea de veintitrés metros seis centímetros, con casa número diecisésis de dicha calle, de los herederos de don Nicasio N. antes solar de doña Mercedes Linacero; al Norte a testero, en linea de diecisiete metros sesenta centímetros, con terrenos de los herederos de Piernas, y al Oeste o izquierda, con casa número veinte de la misma calle, perteneciente a don Federico Cuadrado, antes solares de doña Francisca Méndez y Ruiz, formando las cuatro líneas descritas la figura de un trapezo que, medida geométricamente, comprende una superficie plana de trescientos treinta y nueve metros cuadrados y treinta decímetros, equivalentes a cuatro mil trescientos setenta pies también cuadrados y treinta décimos de otro. Así consta también de la inscripción segunda y novena de la finca treinta y siete, a los folios ciento ochenta y siete y ciento noventa y cuatro del tomo segundo del archivo.

#### Advertencias

Primera.—Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anuncio la primera, o sea la cantidad de seiscientas diecinueve mil treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera.—Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes de la hora señalada en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metallico del tipo de subasta, si cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto durante los días y horas hábiles, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo desee y sin que ningún derecho alguno a exigir otro título.

Dado en Madrid a primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.951.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Jefaturas de Obras Públicas

#### CÁDIZ

#### Expropiaciones

Por la Dirección General de Carreteras se ha fijado la fecha del 31 de diciembre del presente año para la terminación de las obras del proyecto reformado de «Variante entre los kilómetros 635,050 al 639,420 de la C. N. IV de Madrid a Cádiz para la supresión de la travesía de Jerez de la Frontera», reformado que comprende asimismo los enlaces de la citada variante con la C. N. IV de Madrid a Cádiz, frente a la Algodonera de Jerez y en la variante de La Trocha.

Y encontrándose detenidas las obras de dichos enlaces en la parte situada frente a la Algodonera de Jerez, por dificultades encontradas para ocupar los terrenos necesarios, y dada que las mismas han de ser inauguradas oficialmente al propio tiempo que el nuevo trazado, esta Jefatura, en su consecuencia, ha resuelto elevar al Ministerio la propuesta de que por el

Consejo de Ministros sean declaradas de urgencia las obras aludidas, a fin de aplicar a la expropiación de los terrenos que aún se necesitan ocupar, el procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, a fin de que cuantas personas naturales o jurídicas se crean afectadas por la expropiación de que se trata, con inclusión de los que se mencionan a continuación, puedan durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en el expediente que se inicia y aducir lo que tengan por conveniente.

#### Relación nominal de propietarios afectados

1.º Doña Josefa González Álvarez, don José, doña Mercedes, doña María Josefa, don Juan Luis, don Antonio, don Manuel, don Cosme, don Angel y doña Adelaida Sánchez del Pozo y González Nombre de la finca: «San Jerónimo».

2.º Don Manuel Robledo del Río. Venta «El Porvenir».

3.º Doña María Montesquiut y de Arco, viuda de Isasi, «Recreo San José».

4.º «Textiles Reunidas Algodoneras».

Cádiz, 7 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.285.

#### VALENCIA

#### EXPROPIACIONES

Al objeto de iniciar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en este término municipal por las obras de «Nuevo acceso a Valencia de la carretera comarcal número 234 de Valencia a Ademuz (primera fase)», esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y lo prescrito en su artículo 18, abre información pública durante el reglamentario plazo de quince días para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación que se pretende, o rectificar por escrito posibles errores de la relación concreta e individualizada que seguidamente se inserta, y una de cuyas copias figurará expuesta en el tablón de edictos del Excmo Ayuntamiento de Valencia.

Valencia, 22 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. M. Sirera.—3.561.

## Relación que se cita

Parcela	Interesados	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable m <sup>2</sup>
1	Don José Llopis Vivó .....	Barrio de la Figuera, 13. Valencia .....	N., José Pascual Vila y otro; S., camino de San Pablo; E., Diputación Provincial, y O., Antonio Roselló .....	
2	Herederos de don José Pascual Vila. (Arrendatario, don José Pascual Valls. Barrio de la Figuera, 43. Valencia.) .....	Naquera, 8. Valencia .....	N., camino; S., José Llopis Vivó; E., Esperanza Vila Torrijos, y O., ellos mismos .....	981
3	Doña Esperanza Vila Torrijos ...	B. Figuera, 10. Valencia .....	N., Adrián Ciurana Aguilar; S., Esperanza Torrijos Llongo; E., Miguel Arnáu Peris, y O., B. Figuera .....	712
4	Don José y doña Concepción Vicente Gallut .....	Calle Pio XII, 1. Valencia .....	N., ellos mismos; S. y E., herederos de don José Pascual Vila, y O., ellos mismos .....	893
5	Don José y doña Concepción Vicente Gallut .....	Calle Pio XII, 1. Valencia .....	N., Rafael Falcó; S., ellos mismos; E., herederos de don José Pascual Vila, y O., ellos mismos .....	162
6	Don Rafael Falcó Viguer. (Arrendatario, don Enrique Martí Cebriá. B. Figuera, 21. Valencia.) .....	Mayor, 14. Campanar .....	N., el mismo; S., José y Concepción Vicente Gallut; E., carretera, y O., el mismo .....	543
7	Don Rafael Falcó Viguer. (Arrendatarios, don José Pastor Fornas, don José María Molla Casanova y don Rafael Martínez Giménez. B. Figuera, 19. Valencia.) .....	Mayor, 14. Campanar .....	N., calle; S., el mismo; E., carretera, y O., calle .....	65
8	Doña Esperanza Vila Torrijos ...	B. Figuera, 10. Valencia .....	N., Adrián Ciurana Aguilar; S., carretera; E., Miguel Arnáu Peris, y O., carretera Ademuz .....	165
9	Herederos de don Rafael Sancho Noguera. (Apoderado, don Vicente Llorente.) .....			176
10	Don Vicente y don Salvador Viguier Valls. (Arrendatario, don José Bartual. Sement. C. Campanar, 81. Valencia.) .....	Gran Vía, Fernando el Católico, 25. Valencia .....	N., S. y O., calle, y E., carretera ...	125
11	Doña María Herrero Hevia. (Arrendatario, don Manuel Lapiedra Mas. Montaverner, 2. Valencia.) .....	Fernando el Católico, 27, y Pie de la Cruz, 25. Valencia .....	N., Vicente Salavert Viguer; S., acequia de Rascaña; E., avenida de Campanar, y O., Francisco Salavert .....	1.149
12	Don Vicente Salavert Viguer ...	Avenida Oeste, 39. Valencia .....	N., carretera Campanar; S. y O., Vicente Salavert Viguer, y E., avenida de Campanar .....	187
13	Don Ramón Baguena Ferrer. (Arrendatario, don Bartolomé López Casamayor. Rascaña, 8. Campanar.) .....	Paz, 40. Valencia .....	N., acequia de Petra; S., C. de Campanar; E., Preventorio de San Francisco Javier, y O., el mismo .....	753
14	Preventorio de San Francisco Javier (Junta Provincial Protección Menores) .....	Almirante, 1. Valencia .....	N., Teresa Masía Vilanova; S., C. Campanar; E., el mismo, y O., carretera .....	730
15	Herederos de don Luis Gasco Ollag. (Arrendatario, don Ramón Mir Almenar. Camino Viejo de Burjasot, 70. Valencia.) .....	Cuarte, 12. Valencia .....	N., Francisco Domenech López; S., acequia de Petra; E., carretera, y O., ellos mismos .....	700
16	Don Francisco Domenech López. (Arrendatario, don José Domenech Barberà. Puet, 26. Campanar.) .....	Puet, 26. Campanar .....	N., Teresa Masía Vilanova; S., herederos de Gasco Ollag; E., carretera, y O., Juan García Mustieles .....	440
17	Doña Teresa Masía Vilanova. (Arrendataria, doña Esperanza Torrijos Llongo. Barrio de la Figuera, 10. Valencia.) .....	Marqués de Sotelo, 13. Valencia .....	N., Condesa de Buñol; S., Francisco Domenech y Preventorio; E., Preventorio, y O., José Martí Viñals y otro .....	202
				781

Parcela	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable m <sup>2</sup>
18	Don José Martí Viñals .....	Camino de la Marquesa, n.º 13. Campanar .....	N., Asunción Benlloch Belenguer; S., Teresa Masía Vilanova y otro; E., carretera, y O., camino de la Marquesa .....	
19	Don Francisco Gómez Anasta-sio. (Administrador, don Vicente Santonja Mercader. Hernán Cortés, 30. Valencia. Arrendatario, don Ramón Vila Andrés. Conde de Buñol, 7. Valencia.) .....	Marqués de Sotelo, 13. Valencia.	N., Adrián Ciurana; S., Tercia Ma-sía Vilanova; E., señores Llepis Rodríguez, y O., carretera .....	256
20	Doña Asunción Benlloch Belen-guer .....	Camino de la Acequia, 28. Cam-pañar .....	N., José Ciurana; S., José Martí Vi-nals; E., carretera, y O., camino de la Marquesa .....	497
21	Don José Ciurana Gil .....	Pelayo, 18. Valencia .....	N., Adrián Ciurana; S., Asunción Benlloch Belenguer; E., carre-rra, y O., camino de la Marquesa.	254
22	Don Adrián Ciurana Gil .....	Maestro Vagán, 13. Campanar .....	N., José Antonio Berrueto; S., José Ciurana Gil; E., Condesa de Buñol, y O., camino de la Marquesa.	264
23	Don José Antonio Berrueto Cli-men t. (Administrador, d o n Manuel Aparicio Peris. Jesús, número 46. Valencia. Arrenda-tario, don Joaquín Guillot. Ca-mino de la Marquesa, 27. Cam-pañar.) .....		N., camino Hondo de Paterna; S., el interesado; E., camino del Mo-lino de la Marquesa, y O., Rafael Falco .....	730
24	Doña Amparo Galindo Galindo. (Arrendatario, don José Gui-llo t Bartual. Camino Viejo de Paterna, 23. Valencia.) .....	Nave, 27. Valencia .....	N., camino Hondo de Paterna; S., José Antonio Berrueto; E., José Bort y otro, y O., camino del Mo-lino de la Marquesa .....	1.149
25	Don José Antonio Berrueto Cli-men t. (Administrador, d o n Manuel Aparicio Peris. Jesús, número 46. Valencia. Arrenda-tario, don Francisco Benlloch Muñoz. Acequia, 25. Cam-pañar.) .....		N., camino Hondo de Paterna; S., el mismo; E., camino del Molino de la Marquesa, y O., Rafael Falco .....	1.250
26	Doña Rosa y doña María Barbe-ra Viguer .....	Sierra Martes, 16. Campanar .....	N., camino del Molino de la Marquesa; S., camino hondo de Paterna; E., camino del Molino de la Marquesa, y O., Amadeo Mor-tes Lerma .....	211
27	Herederos de don Amadeo Mor-tes Lerma. (Arrendatario, don Miguel Vila Casani. Camino Viejo de Paterna, 58. Valencia)	Maria Cristina, 4. Valencia .....	N., don Vicente Santonja Merca-dor; S., camino Hondo de Paterna; E., camino de la Marquesa, y O., Salvador Balbastre Bur-gos .....	1.324
28	Doña Salvadora Balbastre Bur-gos .....	Padre Viñas, 14. Valencia .....	N., Vicente Santonja Mercader; S., camino Hondo de Paterna; E., Amadeo Mortes Lerma, y O., Vi-cente Pinazo Marin .....	963
29	Don Vicente Santonja Mercader. (Arrendatario, don Bartolomé Guillot Aguilar. Acequia, 38. Campanar.) .....	Hernán Cortés, 30. Valencia .....	N., acequia de Mestalla; S., Amadeo Mortes y otro; E., molino de la Marquesa, y O., acequia de Mestalla .....	85
30	Don Vicente Santonja Mercader. (Arrendatario, d o n Ramón Guillot Estévez. Acequia, 3. Campanar.) .....	Hernán Cortés, 30. Valencia .....	N., Francisco Balver Real; S., ace-quia de Mestalla; E., molino de la Marquesa, y O., carretera .....	910
31	Don Matías Marqués Cufiat. (Arrendatario, don Pedro Gon-zález Montecagudo. Alqueria de Bellver, 40. Benicalap) .....	Camino de Moncada, 80. Va-lencia .....	N., José Bellver Tripuli; S., acequia de Moncada; E., Vicente Santon-ja, y O., Luis Giménez .....	152
				428

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable m <sup>2</sup>
32	Don José Bellver Tripulí .....	Av. de Burjasot, 195. Benicalap.	N., José Teruel; S., Matías Marqués; E., Vicente Santonja, y O., Luis Giménez .....	
33	Don José Teruel Bermell .....	Camino de Paterna, 26. Benicalap .....	N., acequia de Petra; S., José Bellver; E., Vicente Santonja, y O., Luis Giménez .....	112
34	Don Vicente Almenar Suay ....	Caudillo, 2. Burjasot .....	N., camino de Paterna; S. y E., acequia de Petra, y O., carretera .....	365
35	Don Adrián Viguer Llopis .....	Escalante, 173. Cabañal .....	N., Blas Sebastiá Pons; S., acequia de Petra; E., Vicente Almenar, y O., el mismo .....	159
36	Don Blas Sebastiá Pons .....	Camino Viejo de Liria, 7. Valencia .....	N., camino de Paterna; S., Adrián Viguer; E., Rafael Serra, y O., Tomás Roig .....	937
37	Don Tomás Roig Giner .....	Alquería «Les Llimeres». Valencia .....	N., carretera de Paterna; S., María Saavedra; E., Blas Sebastiá Pons, y O., Herederos de Pallardo.	243
38	Doña Pilar Iranzo Loigorri y doña María Iranzo Masdeu. (Arrendatario, don Vicente Ricos Pons. Carretera de Paterna, 83. Burjasot.) .....	San Cristóbal, 7. Valencia .....	N., Francisca Rausell; S., Mariana Saavedra; E., Tomás Roig Giner, y O., José Barrachina y otro .....	676
39	Doña Francisca Rausell Andrés.	Acequia, 15. Campanar .....	N., Herederos de Pallardo; S., Pilar y María Iranzo; E., Tomás Roig, y O., Carmelo Almenar Balaguer.	340
40	Herederos de don Vicente Pallardó Llosa .....	G. V. Germanias, 27. Valencia ...	N., Ernesto Higón Sanchis; S., Francisca Rausell; E., Tomás Roig, y O., Carmelo Almenar .....	739
41	Don Ernesto Higón Sanchis ....	Camión Viejo de Paterna, 74. Campanar .....	N. y S., herederos de Pallardo; E., Tomás Roig, y O., Carmelo Almenar .....	636
42	Herederos de don Vicente Pallardó Llosa .....	G. V. Germanias, 27. Valencia ...	N., Carmen y Edesia Frigola; S., Ernesto Higón; E., Tomás Roig, y O., Carmelo Almenar .....	624
43	Doña Carmen Frigola Noguera. (Arrendataria, doña Rosa Montesinos Cebríá. Floresta, número 169. Benicalap.) .....	Trinquete Caballeros, núm. 18. Valencia .....	N., Edesia Frigola; S., camino; E., camino de Paterna, y O., Edesia Frigola .....	380
44	Doña Edesia Frigola Noguera. (Arrendatarios, doña Rosa Montesinos Cebríá y don José Guillot Burgos .....	Trinqui. Caballeros, 3. Valencia.	N., Pilar Criado; S., camino; E., camino y Carmen Frigola, y O., Pilar Criado .....	49
45	Doña Pilar Criado Becerril, viuda Frigola. (Arrendatario, don José Guillot Burgos. Camino Parra 3. Campanar.) .....	Floresta, 189. Benicalap, y Camino Parra, 3. Campanar ...	N., Antonio Garcés Pons; S., Edesia Frigola; E., camino de Paterna, y O., Carmelo Almenar .....	272
46	Don Antonio Garcés Pons .....	Colón, 23. Valencia .....	N., carretera de Paterna; S., Rafael Serra; E., Pilar Criado, y O., Concepción Garcés .....	551
47	Don Antonio Garcés Pons .....	Carretera de Paterna, 75. Benicalap .....	N., carretera de Paterna, y S., E. y O., el mismo .....	1.014
48	Doña Salvador Mir Alapont ...	Plaza Virgen de Montiel, sin número. Benicalap .....	N., riego; S., carretera de Paterna; E., Pilar Criado, y O., Antonio Sebastiá .....	222,80
49	Don Antonio Sebastiá Pons .....	Les Barraques, 5. Beniferri .....	N., Jaime Pons; S., camino de Paterna; E., Salvador Mir, y O., Blas Sebastiá .....	8
50	Doña Concepción Garcés Ponos.	Av. Burjasot, 154. Benicalap ....	N., carretera; S., Mariana Saavedra; E., carretera y Antonio Garcés, y O., Ayuntamiento de Valencia y otro .....	368
51	Excmo. Ayuntamiento de Valencia .....	Valencia .....	N., Diputación Provincial; S., el mismo; E., Concepción Garcés, y O., Diputación .....	470
52	Excmo. Diputación Provincial ...	Valencia .....	N., carretera de Paterna; S., Ayuntamiento; E., Concepción Garcés, y O., carretera de Paterna .....	85
				67

Parcela:	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — m <sup>2</sup>
53	Don Francisco Camps Marco y don Francisco Sebastián Bellver .....	Camino de Paterna, 116. Valencia .....	N., carretera; S., camino de Paterna; E., carretera, y O., Vicente Tatay Sancho y otro .....	
54	Don Blas Sebastiá Pons.....	Camino Viejo de Liria, 7. Beniferri .....	N. Jaime Pons Barrachina; S., camino de Paterna; E., Antonio Sebastiá Pons, y O., Ricardo Camps Marco y otro .....	629
55	Don Francisco Sebastiá Sancho.	Camino de Liria, 1. Beniferri ...	N. Jaime Pons Barrachina; S., Ricardo Camps Marco y otro; E., Blas Sebastiá Pons, y O., José Cebriá .....	330
56	Don Vicente Tatay Sancho .....	Camino Viejo de Liria, 33. Beniferri .....	N., José Cebriá Carbonell; S. y E., Ricardo Camps y otro, y O., el mismo .....	415
57	Don José Cebriá Carbonell .....	Camino de Liria, 23. Beniferri ...	N., carretera; S., Vicente Tatay; E., Ricardo Camps y otro, y O., Vicente Sebastiá .....	18
58	Don José de la Concepción Dasi.	Camino de Liria, 37. Beniferri ...	N., carretera; S., camino de Paterna; E., carretera, y O., Vicente Sebastiá Andrés .....	211
59	Don José Pons Sancho .....	Calle del Empalme, 14. Beniferri.	N., Enrique Almenar Sebastiá; S., José de la Concepción Dasi; E., Francisco Sebastiá Sancho, y O., María Pons Barrachina .....	295
60	Doña María Pons Barrachina. (Arrendatario, don Rafael Fabra Almenar. Camino Viejo de Liria, 57. Beniferri.) .....	Higuera, 2. Beniferri .....	N., Enrique Almenar Sebastiá; S., José de la Concepción Dasi; E., José Pons Sancho, y O., Herederos de José Grimal Pons .....	319
61	Herederos de don José Grimal Pons .....	General Sanjurjo, 65. Burjasot.	N., carretera; S., José de la Concepción Dasi; E., María Pons Barrachina, y O., Trinidad Boix .....	845
62	Doña Trinidad Boix .....	Cárcel de Mujeres. Valencia .....	N., carretera; S., José de la Concepción Dasi; E., herederos de José Grimal, y O., Mariano Aguilal Bartual .....	168
63	Don Mariano Aguilal Bartual ...	Higuera, 8. Beniferri .....	N., Manuel Sebastián Burguete; S., Jose de la Concepción Dasi; E., Trinidad Boix y O., Enrique Sebastiá y otro .....	52
64	Don Manuel Sebastián Burguete	Queipo de Llano, 5. Burjasot ....	N., camino viejo de Liria; S., Mariano Aguilal Bartual; E., Enrique Almenar Sebastiá, y O., Antonio Andrés Ferriol .....	165
65	Don Antonio Andrés Ferriol ....	Afueras, 22. Burjasot .....	N., camino viejo de Liria; S., Enrique Sebastiá y otro; E., Manuel Sebastián Burguete, y O., Enrique Sebastiá Arnau .....	1.061
66	Don Ricardo Mir Busó .....	Plaza de Benicalap, 6. Benicalap.	N., Joaquín Benavent Valls; S., camino viejo de Liria; E., Luis Maciá, y O., Francisco Suay Fabra .....	247
67	Don Francisco Suay Fabra .....	Zamora, 1. Burjasot .....	N., Teresa Donat y otro; S., camino viejo de Liria; E., Ricardo Mir Busó, y O., camino viejo de Liria .....	580
68	Don Joaquín Benavent Valls ....	Alqueria, 2. Benicalap .....	N., Luis Valls Cebriá; S., carretera; E., Luis Maciá, y O., María Teresa Donat .....	749
69	Doña María Teresa Donat Clari. (Arrendatario, don José Pons Sancho. Camino del Empalme, número 14. Beniferri.) .....	Reyes Católicos, 7. Alcira .....	N., Luis Valls; S., Francisco Suay; E., Joaquín Benavent, y O., Vicente Miralles .....	174
70	Don Vicente Miralles Ferrandiz.	Archiduque Carlos, 20. Valencia.	N., Amparo Valls Ferrando; S., Francisco Suay Fabra; E., María Teresa Donat, y O., camino de Beniferri .....	526
71	Don Luis Valls Cebriá .....	Camino Viejo de Liria, 12. Beniferri .....	N., Pascual Montesinos; S., camino; E., Enrique Quesada, y O., Amparo Valls .....	587
72	Doña Amparo Valls Ferrando ...	Sagunto, 93. Valencia .....	N., José Valls y otros; S., camino; E., Luis Valls, y O., camino de Beniferri .....	96
73	Don José Pons Sancho .....	Calle del Empalme, 14. Beniferri.	N., camino; S., el mismo; E., Vicente Miralles, y O., camino de Beniferri .....	500
74	Don Salvador Pons Sancho .....	Camino del Empalme, 14. Beniferri .....	N., carretera; S., Antonio Fabra; E., camino de Beniferri, y O., José Pons .....	264
				393

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — m. <sup>2</sup>
75	Don José Pons Sancho .....	Calle del Empalme, 14. Beniferri.	N., carretera; S. y E., Salvador Pons, y O., acequia de Benicalap.	
76	Don Félix Valls Ferrando .....	Carretera de Paterna, 71. Benicalap .....	N., Salvador Valls; S., Marqués de González de Quirós; E., camino de Beniferri, y O., acequia de Benicalap .....	57

**Comisarías de Aguas****GUADIANA****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco López Pedraza.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Gregorio Martín Sánchez, calle Esperanza, número 13.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 50 hectáreas de la finca «Carneril de Ruecas».

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivar: Río Ruecas.

Término municipal en que radicarán las obras: Navalvillar de Peña (Badajoz).

Término municipal en que se sitúa la toma: Navalvillar de Peña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de julio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sabriegos.—1.160

**TAJO****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Salvador Rodríguez.

Domicilio: Alcalá, número 116, Madrid. Nombre de su representante: Don Zólo Conde Ruiz de los Paños.

Domicilio: Armas, número 4, Toledo. Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,0025 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (embalse de El Burguillo).

Término municipal en que radicarán las obras: El Barraco (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Toledo, 30 de junio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.—6.974.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Dolores Pérez de Guzmán y Sanjuán.

Y su representante: Don Fernando Ramírez de Haro y Álvarez de Toledo, calle Jesús del Valle, núm. 10, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Las Rozas (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 60-P.)

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Bada.—6.836.

**Confederaciones Hidrográficas****GUADALQUIVIR**

Obra: Embalse de Iznajar. Pieza número 2.—Término municipal de Rute, provincia de Córdoba

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 93 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Rute los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 7 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director.—4.274.

## Relación que se cita

Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje	Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Cristóbal Moyano Durán ...	La Rata.	80	D. Alfredo Romero Gómez .....	La Rata.
2	D. Juan José Quintana López ...	Idem.	81	D. Rafael Rabasco Alcaide .....	Idem.
3	D. Antonio Cárdenas Reina .....	Idem.	82	D. Antonio Toledo Mora .....	Idem.
4	D. Antonio Ariza Montoro y don Rafael Pérez Ecija .....	Idem.	83	Hros. de Antonio Pérez Reyes .....	Idem.
5	D. Cristóbal Moyano Durán .....	Idem.	84	D. José Tejero Sánchez .....	Idem.
6	D. Antonio Ginés Ruano .....	Idem.	85	D. Eladio Moreno Martínez .....	Idem.
7	D. Diego Ecija Caballero .....	Idem.	86	D. Emilia Granados Sánchez .....	Idem.
8	D. Pedro García García .....	Idem.	87	Hros. de Antonio Rabasco Alcaide.	
9	D. Pedro García Moreno .....	Idem.	88	D. Domingo García Córdoba .....	Idem.
10	D.ª Ana Carmen Rabasco Molina.	Idem.	89	D.ª Francisco Reyes Díaz .....	Idem.
11	D. Víctor Molina Rey .....	Idem.	90	D.ª Purificación Ecija García .....	Idem.
12	Hros. de José Sánchez Morales .....	Idem.	91	D. Juan Arcos Arcos .....	Idem.
13	D.ª Carmen Cárdenas Reina .....	Idem.	92	D. Pablo, don Antonio y don Juan Jiménez Jiménez .....	Idem.
14	D. Pedro García García .....	Idem.	93	Hros. de Celedonio Padilla Reyes.	Idem.
15	D. Cristóbal Moyano Durán .....	Idem.	94	D. Juan Gregorio Padilla He- rrero .....	Idem.
16	D. Diego Ecija Caballero .....	Idem.	95	D.ª Purificación Ecija García .....	Idem.
17	D. Prudencio Gines Gómez .....	Idem.	96	D. Rafael Rabasco Alcaide .....	Idem.
18	D.ª Araceli Ariza Benítez .....	Idem.	97	D. Alfonso Montilla Molina .....	Idem.
19	Sra. viuda de Daniel Ariza Muñoz.	Idem.	98	D. José Toro García .....	Idem.
20	D. Jorge Ariza Muñoz .....	Idem.	99	D.ª Aurea Ecija Cruz .....	Idem.
21	D. Juan Francisco Durán Arcos.	Idem.	100	D.ª Ramona Toro García .....	Idem.
22	D. José Reina Cobos .....	Idem.	101	D. Agustín Piedra Ruiz .....	Idem.
23	D. Víctor Molina Rey .....	Idem.	102	D. José Repullo Aguilar .....	Idem.
24	D.ª Ana Carmen Rabasco Molina.	Idem.	103	D.ª Mercedes Cobos Cobos .....	Idem.
25	D.ª Ramona Toro García .....	Idem.	104	D. Francisco Ecija García .....	Idem.
26	D.ª Patrocínio Allora Molina .....	Idem.	105	Hros. de Feliciano Ecija García .....	Idem.
27	D. Juan Arcos Arcos .....	Idem.	106	D. Antonio Montilla García .....	Idem.
28	D.ª Magdalena de la Rosa Ruiz.	Idem.	107	Hros. de Francisco Ecija Caballero.	Idem.
29	D. José Reina Cobos .....	Idem.	108	Hros. de Juan Ecija Caballero .....	Idem.
30	D. Juan Lorenzo Bueno Jiménez.	Idem.	109	D.ª Luisa Roldán Ecija .....	Idem.
31	Hros. de Celedonio Padilla Reyes.	Idem.	110	D. Rafael García Montilla .....	Idem.
32	D. Rafael García Montilla .....	Idem.	111	D.ª Antonia Arcos Arcos .....	Idem.
33	D. Juan Francisco García Mon- tilia .....	Idem.	112	D.ª Carmen Arcos Arcos .....	Idem.
34	D.ª Carmen Cárdenas Reina .....	Idem.	113	D.ª María Arroyo García .....	Idem.
35	D. Manuel Pérez Repullo .....	Idem.	114	D.ª Ramona Toro García .....	Idem.
36	D. Pedro García García .....	Idem.	115	D. Rafael Rabasco Alcaide .....	Idem.
37	Sra. viuda de Nicolás Montero Mo- reno .....	Idem.	116	D.ª Juana Luisa Arcos Cerdón .....	Idem.
38	D. José María Roldán Mangas .....	Idem.	117	D. Manuel Ariza Montero .....	Idem.
39	D. Domingo Quintana Algar .....	Idem.	118	D. Rafael García Montilla .....	Idem.
40	D. José Ariza Montero .....	Idem.	119	D. Juan y doña Carmen Arcos Arcos .....	Idem.
41	D. Juan Francisco García Mon- tilia .....	Idem.	120	D. Eladio Pérez Salcedo .....	Idem.
42	D. Gabriel Tejero Guerrero .....	Idem.	121	D. Rafael García Montilla .....	Idem.
43	D. José García García .....	Idem.	122	D. Juan Francisco García Mon- tilia .....	Idem.
44	D. Rafael García Montilla .....	Idem.	123	D. Rafael Moreno Campos .....	Idem.
45	Hros. de Carmen Moreno Ecija .....	Idem.	124	D. Leonardo Rodríguez Moreno.	Idem.
46	D. Juan Gómez Borrego .....	Idem.	125	D. Antonio Montilla García .....	Idem.
47	D. Rafael Rabasco Alcaide .....	Idem.	126	D. Juan Durán Arcos .....	Idem.
48	D. Cristóbal Moyano Durán .....	Idem.	127	D. Diego Ecija Caballero .....	Idem.
49	D.ª María Gracia Navajas Bur- guesía .....	Idem.	128	D. Leonardo Rodríguez Moreno.	Idem.
50	D. José Reina Cobos .....	Idem.	129	D. Antonio Toledo Mora .....	Idem.
51	D. Nicomedes Rodríguez Tejero.	Idem.	130	D. José Reina Cobos .....	Idem.
52	D. Juan Piedra Cobos .....	Idem.	131	D. Juan Antonio Molina Cordón.	Idem.
53	D.ª Mercedes Cobos Cobos .....	Idem.	132	D. Anastasio Molero López .....	Idem.
54	D. José Reina Cobos .....	Idem.	133	D. Perfecto Ramírez Rodríguez.	Idem.
55	D. Rafael García Montilla .....	Idem.	134	D. José Reina Cobos .....	Idem.
56	D. Gabriel Tejero Guerrero .....	Idem.	135	Hros. de Feliciano Ecija García .....	Idem.
57	D.ª Emilia Grandos Sánchez .....	Idem.	136	D. Julián Jiménez Luque .....	Idem.
58	D. Feliciano Ecija Caballero .....	Idem.	137	D. Francisco Ecija García .....	Idem.
59	D. Juan Francisco García Mon- tilia .....	Idem.	138	D. José Reina Cobos .....	Idem.
60	D. Antonio Cárdenas Reina .....	Idem.	139	D.ª Juana Luisa Arcos Cerdón .....	Idem.
61	D.ª Carmen Piedra Cobos .....	Idem.	140	D. Francisco Rodríguez Reyes .....	Idem.
62	D. Díego Ecija Caballero .....	Idem.	141	D.ª Carmen Roldán Ariza .....	Idem.
63	D.ª Mercedes Cobos Cobos .....	Idem.	142	D.ª Juana Luisa Arcos Cerdón .....	Idem.
64	D.ª Carmen Piedra Cobos .....	Idem.	143	D.ª Carmen Arcos Arcos .....	Idem.
65	D. Francisco Campos Quevedo .....	Idem.	144	D. Dolores Caballero Tejero .....	Idem.
66	D. Juan Francisco García Mon- tilia .....	Idem.	145	D.ª Antonia Arcos Arcos .....	Idem.
67	D.ª Carmen Ruiz Aroca .....	Idem.	146	D. Juan Rodríguez Guerrero .....	Idem.
68	D.ª Carmen Cárdenas Reina .....	Idem.	147	D. Antonio Medina Arredondo .....	Idem.
69	D.ª Mercedes Cobos Cobos .....	Idem.	148	D.ª María del Carmen Granados Sánchez .....	La Rata (cortijo del Cerro).
70	D. Francisco Ecija Molina .....	Idem.	149	Hros. de Miguel Montero Moreno.	La Rata.
71	D. Ricardo Granados Reina .....	Idem.	150	D. Manuel Ariza Montero .....	Idem.
72	D. Antoni José Granados Reina.	Idem.	151	D.ª María Josefa Moreno Campos.	Idem.
73	D.ª Soledad Benítez Ramírez .....	Idem.	152	D. Manuel Ariza Montero .....	Idem.
74	D.ª Ramona Toro García .....	Idem.	153	D. Rafael Moreno Campos .....	Idem.
75	D.ª Soledad Benítez Ramírez .....	Idem.	154	Hros. de Juan Antonio Moreno Campos .....	Idem.
76	D.ª Rosario Barea Navarro .....	Idem.	155	D. Juan Reyes Carrillo .....	El Pamplinar.
77	D. Antonio Barea Navarro .....	Idem.	156	D. Bernardo Pérez Piedra .....	Idem.
78	D. Eladio Moreno Martínez .....	Idem.	157	D. Amparo y don Manuel Ariza Benítez .....	Idem.

Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje	Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
158	D. Adriana Alcalá Mangas .....	El Pamplinar.	236	D. Francisco Campos Quevedo ...	El Pamplinar.
159	Hros. de Francisco Serrano Cruz.	Idem.	237	D. Rafael Ariza Pérez .....	Idem.
160	D. José Serrano Cruz .....	Idem.	238	D. Rafael Morales García y don Francisco Tejero Córdoba ...	Idem.
161	D. Carmen Ecija Tirado .....	Idem.	239	D. Francisco Bonítez Ramírez ...	Idem.
162	D. Costanza Cruz Baena .....	Idem.	240	D. Luisa Ecija Cruz .....	Idem.
163	D. Diego Molina Reyes .....	Idem.	241	D. Diego Ecija Villén .....	Idem.
164	D. Mariano Villén Manzas .....	Idem.	242	D. Luisa Ecija Cruz .....	Idem.
165	D. Antonio García Reina .....	Idem.	243	D. Carmen Roldán Ariza .....	Idem.
166	D. Antonio Montilla García .....	Idem.	244	D. Luisa Ecija Cruz .....	Idem.
167	Hros. de Ricardo Granados He- rrero .....	Idem.	245	D. Diego Ecija Villén .....	Idem.
168	Hros. de Antonio Rodríguez Jimé- nez .....	Idem.	246	D. Amparo y don Manuel Ariza Benítez .....	La Mazquita.
169	D. Carmen Roldán Ariza .....	Idem.	247	D. Carmen Roldán Ariza .....	Idem.
170	D. Eladio Moreno Martínez .....	Idem.	248	D. Diego Ecija Villén .....	Idem.
171	D. Juan Antonio Guerrero Luiz ..	Idem.	249	D. Luisa Roldán Ecija .....	Las Cabañuelas.
172	D. Antonio y doña Isabel Cruz Molina .....	Idem.	250	D. Rosario Aroca Repullo .....	Idem.
173	Hros. de Celedonio Padilla Reyes.	Idem.	251	D. Ana Trujillo Alcalá .....	Idem.
174	D. Esteban Trujillo Moreno .....	Idem.	252	D. Soledad Benítez Ramírez .....	Idem.
175	D. Clemente Portas Piedra .....	Idem.	253	D. Juan Antonio Repullo Ten- llado .....	Idem.
176	D. Rafael Rodríguez Reyes .....	Idem.	254	D. Juan Gregorio Padilla Herrero .....	Idem.
177	D. Carmen Roldán Ariza .....	Idem.	255	Hros. de Antonio Pérez Reyes .....	Idem.
178	D. Leopoldo Villén Cruz .....	Idem.	256	Hros. de Francisco Serrano Gó- mez .....	Idem.
179	D. Juan Rojas Carrillo .....	Idem.	257	D. María y don Mariano Pérez Torres .....	Idem.
180	D. Tiburcio Delgado Benítez .....	Idem.	258	D. Antonio Cárdenas Reina .....	El Pamplinar.
181	D. Gregorio Piedra Ruiz .....	Idem.	259	D. Ana Llamas Cruz .....	Idem.
182	D. Bernabé Pérez Jiménez .....	Idem.	260	D. Juan de Dios Caballero Ca- rillo .....	Idem.
183	D. Diego García Portas .....	Idem.	261	D. Costanza Cruz Baena .....	Huertas Granja.
184	D. Jorge Algar Muñoz .....	Idem.	262	D. Ana Pérez Roldán .....	Idem.
185	D. Rafael Ariza Pérez .....	Idem.	263	D. Carmen Tirado Ecija .....	Idem.
186	D. Carmen Roldán Ariza .....	Idem.	264	D. Costanza Cruz Baena .....	Idem.
187	Hros. de Celedonio Padilla Reyes.	Idem.	265	D. Francisco y don Antonio Co- bos Trujillo .....	El Pamplinar.
188	D. Constanza Cruz Baena .....	Idem.	266	D. Isabel Ecija Moreno .....	Idem.
189	D. Luisa Roldán Ecija .....	Idem.	267	D. Isabel Cruz Molina .....	Idem.
190	Hros. de Celedonio Padilla Reyes.	Idem.	268	D. Sebastián Reina Azuñera .....	Idem.
191	D. Constanza Cruz Baena .....	Idem.	269	Hros. de Mariana Cruz Roldán .....	Huertas Granja.
192	D. Francisco Reyes Díaz .....	Idem.	270	D. Carmen Tirado Ecija .....	Idem.
193	D. Antonio Jiménez Jiménez .....	Idem.	271	D. Ramón Rey Aguilera .....	Idem.
194	Hros. de Manuel Navajas Bur- gueno .....	Idem.	272	D. Antonio Reina Azuñera .....	Idem.
195	D. Dolores Molina Rey .....	Idem.	273	D. Eufemia Reina Azuñera .....	Idem.
196	D. Mariano Molina Rey .....	Idem.	274	D. Sebastián Reina Azuñera .....	Idem.
197	D. Luisa Ecija Cruz .....	Idem.	275	D. Antonia Reina Azuñera .....	Idem.
198	D. María Aroca Sánchez .....	Idem.	276	D. Antonio Cárdenas Reina .....	Idem.
199	Sra. viuda de Manuel Guerrero Ecija .....	Idem.	277	D. Eufemia Reina Azuñera .....	Idem.
200	D. Jorge Alzar Muñoz .....	Idem.	278	D. Francisco Benítez Ramírez .....	Idem.
201	Sra. viuda de Manuel Guerrero Ecija .....	Idem.	279	D. Antoni Cárdenas Reina .....	Idem.
202	D. Eladio Moreno Martínez .....	Idem.	280	Hros. de María Josefina Cárdenas Reina .....	Idem.
203	Hros. de Antonio Pérez Reyes ..	Idem.	281	D. Francisco Benítez Ramírez .....	Idem.
204	D. Juan de Dios Caballero Ca- rillo .....	Idem.	282	D. Carmen Cárdenas Reina .....	Idem.
205	D. José María Molina Rodríguez.	Idem.	283	D. Antonio Cárdenas Reina .....	Idem.
206	D. Gregorio Ariza Montero .....	Idem.	284	D. Carmen Cárdenas Reina .....	Idem.
207	D. Antonio Cárdenas Reina .....	Idem.	285	D. Manuel Rueda Roldán .....	Idem.
208	Hros. de Antonio Pérez Reyes ..	Idem.	286	D. Juan Reyes Carrillo .....	Idem.
209	Hros. de Antonio Rabasco Alcaide.	Idem.	287	D. Diego Molina Reyes .....	Idem.
210	D. Antonio García Reina .....	Idem.	288	D. Consuelo Cerdán Serrano .....	Idem.
211	D. Rafael García Portas .....	Idem.	289	D. Miguel López Rodríguez .....	Idem.
212	D. Antonio Cruz Molina .....	Idem.	290	D. Antonio García Reina .....	Idem.
213	D. Antonia Lina Serrano Cruz ..	Idem.	291	D. Miguel López Rodríguez .....	Idem.
214	D. Diego Pérez Repullo .....	Idem.	292	D. Rafael Morales García .....	Idem.
215	D. Leopoldo Villén Cruz .....	Idem.	293	Hros. de Juan Ramón Moreno Co- bos .....	El Acebuchal
216	D. Isabel y don Antonio Cruz Mo- lina .....	Idem.	294	D. Francisco Rodríguez Reyes .....	Idem.
217	D. Tiburcio Delgado Benítez .....	Idem.	295	D. Ana Benítez Ramírez .....	Idem.
218	D. Mariano García Portas .....	Idem.	296	D. Dolores Caballero Tejero .....	Las Cabañuelas.
219	D. Tiburcio Delgado Benítez .....	Idem.	297	D. Diego García García .....	Idem.
220	D. Ana Pérez Roldán .....	Idem.	298	D. Dolores Caballero Tejero .....	Idem.
221	D. Luisa Roldán Ecija .....	Idem.	299	D. Rafael Morales García .....	Idem.
222	Hros. de Celedonio Padilla Re- yes .....	Idem.	300	D. Raízel Ramírez Rey .....	Idem.
223	D. Luisa Ecija Cruz .....	Idem.	301	D. José Morales Gamiz .....	Idem.
224	D. Diego Ecija Villén .....	Idem.	302	D. Antonio Jiménez Jiménez .....	Idem.
225	D. Carmel Pedrazas Caballero..	Idem.	303	D. Antonio García Reina .....	El Acebuchal
226	D. Juan José Molina Ramírez ..	Idem.	304	D. Dolores Rodríguez Reyes .....	Idem.
227	D. José Ruiz Molina .....	Idem.	305	Hros. de Celedonio Padilla Reyes.	Idem.
228	Hros. de Antonio Pérez Reyes ..	Idem.	306	D. Araceli Durán Reyes .....	Idem.
229	D. Adriana Alcalá Mangas .....	Idem.	307	D. Araceli Durán Reyes .....	Idem.
230	D. Diego García Portas .....	Idem.	308	D. Antonio Rodríguez Reyes .....	Idem.
231	Hros. de Manuel Navajas Bur- gueno .....	Idem.	309	D. Miguel Parras Orive .....	Idem.
232	D. Carmen Roldán Ariza .....	Idem.	310	D. Francisco Rodríguez Reyes .....	Idem.
233	D. Leonardo Ramírez Rodríguez.	Idem.	311	D. Araceli Durán Reyes .....	Idem.
234	D. Felipe Ramírez Rodríguez ..	Idem.	312	D. Antonio Cárdenas Reina .....	Idem.
235	Hros. de Francisco Ramírez Ro- dríguez .....	Idem.	313	D. Francisco Rodríguez Reyes .....	Idem.
			314	D. Dolores Rodríguez Reyes .....	Idem.

Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje	Núm. de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
315	D. Rafael Rodríguez Reyes .....	El Acebuchal.	324	D. Bernabé Padilla Jiménez .....	El Acebuchal.
316	D. Carmen López Rodríguez .....	Idem.	325	D. Lorenzo Molina Ecija .....	Arroyo Cuesta.
317	D. Araceli Duran Reyes .....	Idem.	326	Sra. viuda de José María Molina Ecija .....	Idem.
318	Hros. de Celedonio Padilla Reyes.	Idem.	327	D. Ana Antonia Jiménez Jimé- nez .....	Huertas Granja.
319	D. Antonio Rodríguez Reyes .....	Idem.	328	D. Julián Jiménez Jiménez .....	Idem.
320	D. Carmen Reyes Aparicio .....	Idem.	329	D. Antonio Jiménez Jiménez .....	Idem.
321	D. Manuel Cruz Pérez .....	Idem.	330	D. Leonardo Rodríguez Jiménez.	Huertas Leonardo.
322	Hros. de Perfecto Rodríguez Ca- ballero .....	Idem.	331	Hros. de Francisco Ramírez Rodrí- guez .....	Huertas D. Lino.
323	Sra. viuda de José María Molina Ecija .....	Idem.			

## SUR DE ESPAÑA

Aprobado por la Superioridad el proyecto del «Nuevo Canal de Riegos de Motril», comprendido entre el partidor de Cañizares y la salida del túnel de Panatas». Trozo segundo.—Secciones segunda y tercera (parcial número 4), en término municipal de Motril (Granada), y confeccionada la relación de propietarios afectados y de bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1945, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», el periódico «Ideal» de la misma provincia y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 4 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director, José A. Gállego.—4.271.

## Relación de propietarios afectados y clases de cultivos

Número de orden	Propietario	F i n c a	C u l t i v o
1	Ministerio de Obras Públicas...	Cañizares .....	Roca y erial pas- tos.
2	Diego Rodríguez Segura .....	Idem .....	Erial pastos, cereal secano.
3	Rosario Caracuel Molina .....	Idem .....	Cereal riego, cereal secano y erial pastos.
4	Viuda de José Pereira Tovar ...	Idem .....	Cereal secano.
5	Rosa Rincón Escafuña .....	Idem .....	Idem id.
6	José Mata Olalla .....	Idem .....	Idem id.
7	Maria Olalla Maldonado .....	Idem .....	Idem id.
8	Viuda de José Pereira Tovar ...	Idem .....	Idem id.
9	Virtudes Sáez Fernández .....	El Señorico .....	Idem id. y erial pastos.
10	Alfonso Malpica Rodríguez .....	Vilchez .....	Cereal secano.

## MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro  
de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de mayo de 1962, falleció en Bilbao el obrero José María Azpiazu Guereta, de diecinueve años de edad, natural de Bilbao, hijo de José María y de María del Carmen, domiciliado en Echevarri (Vizcaya), que trabajaba al servicio de «Fundición Bolueta, S. A.»—4.293.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de mayo de 1960, falleció en Erandio (Vizcaya), el obrero Ramiro González Pardo, hijo de Ramón y de María, domiciliado en Basabe, 43 (Erandio), que trabajaba al servicio de «Construcciones Anasagasti»—4.294.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por

Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1962.—El Director (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de agosto procederemos al pago de 27,50 pesetas cupón, correspondientes a los intereses que vencen en dicho día, de nuestras obligaciones INI-Cal-

vo Sotelo, canjeables, segunda emisión, cupón número 3; INI-Ensidesa, canjeables, cuarta emisión, cupón número 3; INI-GESA, canjeables, segunda emisión, cupón número 3; de 137,50 pesetas a las obligaciones INI-Elcana, canjeables, segunda emisión, cupón número 2; INI-Bazán, canjeables, primera emisión, cupón número 3; INI-Hidrogalicia, canjeables, primera emisión, cupón número 2; INI-SACA, canjeables, primera emisión, cupón número 2; de 181,25 pesetas, mediante estampillado de los correspondientes resguardos provisionales de las obligaciones INI-Hidrogalicia, canjeables, segunda emisión, cupón número 1; INI-Astilleros de Cádiz, canjeables, segunda emisión, cupón número 1, e INI-Ensidesa, canjeables, novena emisión, cupón número 1.

Los cupones se podrán presentar al correo en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid.

Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro de España, Alcalá, 27, Madrid.

Empresa Nacional Caivo Sotelo, S. A., General Pardinas, 55, Madrid (solamente INI-Calvo Sotelo).

Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., Don Ramón de la Cruz, 37, Madrid (solamente INI-Ensidesa).

Gas y Electricidad, avenida Generalísimo, 27, Palma de Mallorca (solamente INI-GESA).

Empresa Nacional Elcana de la Marina Mercante, S. A., Miguel Angel, 9, Madrid (solamente INI-Elcana).

Empresa Nacional Bazán, de Construcciones Navales Militares, Castellana, 65, Madrid (solamente INI-Bazán).

Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima, avenida de José Antonio, 29, Madrid (solamente INI-Hidrogalicia).

Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas, plaza Nueva, 14, Sevilla (solamente INI-SACA).

Astilleros de Cádiz, S. A., Zurbarán, 70, Madrid (solamente INI-Astilleros de Cádiz).

Así como en los siguientes Bancos:

Banco de Aragón.

Banco de Bilbao.

Banco Central.

Banco Coca.

Banco Comercial Trasatlántico.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco Ibérico.

Banco Mercantil e Industrial.

Banco Popular Español.

Banco de Santander.

Banco Urquijo.

Banco de Vizcaya.

Banco Zaragozano.

Madrid, 6 de agosto de 1962.—El Instituto Nacional de Industria.—3.865.

**Delegaciones Provinciales****BADAJOZ****Ampliación de industria**

Peticionario: «Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.».

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Capital de la ampliación: 1.118.646,60 pesetas.

Objeto: Ampliar sus instalaciones de transformación de energía eléctrica para las propias necesidades de la empresa peticionaria, en sus distintas factorías, mediante adaptación de la red subterránea a 15.000 V., modificación de los centros de transformación existentes e instalación de otros nuevos, los que quedarán montados en la siguiente forma:

Casetas número 1, con transformador de 250 KVA y 400 KVA.

Casetas número 2, con transformador de 500 KVA.

Casetas número 3, con transformador de 640 KVA.

Casetas número 4, con transformador de 640 KVA.

Casetas número 5, con transformador de 300 KVA.

Se hace pública esta petición en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 16 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Serrano.—6.844.

**BARCELONA**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se estimen oportunos.

De cada solicitud se resena el nombre del peticionario, emplazamiento, capital, objeto y producción anual de la nueva industria o ampliación.

**Nuevas industrias****A) Con maquinaria y materias primas nacionales**

«Inofer Española, S. A.»—Barcelona.—8.750.000 pesetas.—Forja, moldeo y mecanización de piezas metálicas no ferreas. 75 Tm.

**B) Con maquinaria nacional y de importación y materias primas nacionales**

Leopoldo Pomes Pascual, en nombre de Sociedad a constituir.—Rubi.—15.000.000 de pesetas.—Artes Gráficas.—360.000 metros cuadrados de impresión sobre papel celofán y metalizado.—Maquinaria nacional y la siguiente de importación: Una rotativa de huecograbado, un equipo de grabado autotípico directo y uno de preparación de cilindros, por un valor total de 8.788.000 pesetas.

**Ampliaciones de industrias****Con maquinaria y materias primas nacionales**

Emilio Gil Rosas.—Santa Coloma de Gramenet.—2.200.000 pesetas.—Tornillería y piezas para el automóvil.—1.500.000 tornillos de 5 a 25 mm, de diámetro y 20.000 ejes, abrazaderas y trinquetes.

Juan Garriga Alavedra.—Sabadell.—Pesetas 2.500.000.—Hilatura de lana peinada.—54.000 kilogramos de hilados de estambre, promedio número 32.

Conrado Valls Forné.—Barcelona.—Pesetas 5.045.000.—Tintorería y acabados textiles.—2.640.000 metros.

«Construcciones y Muebles Metálicos Torres, S. A.»—Barcelona.—2.162.000 pesetas.—Muebles, piezas y accesorios para el automóvil y aparatos domésticos, trescientas mil unidades.

«Artes Gráficas Gutenberg, S. A.»—Barcelona.—2.420.000 pesetas.—Instalación de nueva maquinaria en su industria de Artes Gráficas.—Producción correspondiente a una milnera, una máquina plana y dos offset.

«José y Luis Cervelló, S. R. C.»—San Andrés de la Barca.—2.500.000 pesetas.—Envases de plásticos.—Frascos, 190.000 unidades; monturas para pulverizadores, 30.000 unidades; polvérulas, jaboneras, etc., 120.000 unidades; artículos sanitarios, unidades 12.000.

**Líneas eléctricas**

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».—Variante en las líneas de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. Figols-Ribas y Figols-Aviá, e instalación de nuevas líneas a 25 Kv. a las estaciones transformadoras C.O.P.I.S.A., viviendas F.E.C.S.A. y Barral, en términos municipales de Serchs y Pobla de Lillet. Materiales, nacionales.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Variante línea transporte de energía eléctrica a la subestación de Ferrocarriles en Las Franquesas, y líneas 25 Kv. a las estaciones transformadoras Abrasivos y Cohi, en términos municipales de Las Franquesas, Parets y Llinás del Vallés.—Materiales, nacionales.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza».—Línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 66 Kv., San Feliu, San Cugat, Tarrasa, afectando los términos municipales de San Feliu de Llobregat, Molins de Rey, San Cugat del Vallés y San Quintín de Tarrasa.—Materiales, nacionales.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza».—Línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 25 Kv., a la estación transformadora de la empresa «Urbanización Can Pascual», en el término municipal de San Vicente dels Horts.—Materiales, nacionales.

Barcelona, 2 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—4.248.

**BURGOS**

Peticionario: «Fabricación Española de Fibra Textiles Artificiales, S. A.».

Objeto solicitud: Se trata de aumentar la potencia instalada en la subestación de su fábrica de Miranda de Ebro, instalando un transformador de 640 KVA., a la tensión de 6.000/400 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales afectados presenten los escritos que consideren oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado exemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 4 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—4.249.

\*

Peticionario: Pinilla Trasmonte («Coto Pinilla»).

Lo que se hace público, para que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que consideren oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado exemplar y dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—4.250.

\*

Peticionario: Junta Administrativa de Bocos.

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 10 KV., para funcionar provisionalmente a 6 KV., y de 1.550 metros de longitud, que enlazando en la general propiedad de «Hidroeléctrica Arquiaga, Sociedad Anónima», terminaría en el centro de transformación de 10 KVA, que se construirá en Bocos, y su red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado exemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—4.251.

\*

Peticionario: Don Simón de Diego.

Objeto solicitud: Se trata de construir una línea a la tensión de 13,2 KV. y de 6.300 metros de longitud, que derivando de la general, en Cornudilla, propiedad de la Empresa peticionaria, terminaría en un centro de transformación de 75 KVA., para el servicio de Pozo de la Sal, donde se construirá la red de baja tensión.

De la línea anterior se alimentará también otro centro de transformación de 75 KVA, que se instalará en la estación de Poza.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales afectados presenten los escritos oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado exemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 4 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—4.252.

\*

Peticionario: Don Doroteo San Juan Zárate.

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13,2 KV. y de 1.150 metros de longitud, que derivando de la general, propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», terminaría en un centro de transformación de 15 KVA, que se instalará en la finca sita en el término de Berlangas y denominada finca «El Pinar».

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que consideren oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado exemplar, debidamente reintegrados.

Burgos, 4 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—4.253.

**CACERES**

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización, Delegación de Cáceres.

Objeto: Electrificación de las viviendas aisladas en la zona regable del Borbollón, en su segunda fase. Término de Moraleja,

Líneas a 15 KV., derivadas del centro de transformación de Moraleja y línea a Véguaviana. Veinte centros de transformación de 235 KVA. en total y red de baja tensión.

Presupuesto: 5.935.387,50 pesetas.

Empresa: Hidroeléctrica la Cervigona.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 7 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—6.991.

#### CORDOBA

Central Eléctrica «San Francisco», de Villanueva del Duque, solicita la electrificación de la zona «El Ochavo», del término de Alcaracejos, instalando una línea de transporte de energía eléctrica que derivará de la central de Villanueva del Duque, con un ramal principal de 4.575 metros de longitud y tres derivaciones de 1.235, 575 y 625 metros, y cinco centros de transformación de 10 KVA. y dos de 20 KVA., a razón de transformación de 5.000/200-127 voltios.

Presupuesto: 704.871 pesetas.

Lo que se hace público, a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 3 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz.—6.992.

#### GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Emplazamiento: Puigcerdá.

Objeto de la petición: Instalación de tres nuevas estaciones de transformación denominadas «Escuelas Pías», «España» y «Cooperativa Popular», con transformadores de 70, 100 y 150 KVA., a 6.000/220-127 V.

Capital: 261.500 pesetas.

Procedencia de los elementos: Nacionales.

Peticionario: «Tybor, S. A.».

Emplazamiento: Massanás.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos diáfanos.

Capital de la ampliación: 1.950.000 pesetas.

Producción prevista: 65.000 kilogramos de tejidos de punto tipo marquise, para visillos.

Procedencia de la maquinaria: Seis máquinas Raschel de alta velocidad, para fabricación de tejidos de punto, por urdimbre de cuatro barras de pasadores, galga 18 y 124 pulgadas, de procedencia extranjera, valoradas en 1.820.000 pesetas.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Girona, 26 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—4.254.

#### HUESCA

Peticionario: «Monsanto Ibérica, S. A.».

Emplazamiento: Monzón (Huesca).

Capital necesario para la instalación: 7.762.081,40 pesetas.

Objeto de la instalación: Subestación transformadora de tipo exterior, instalándose en la primera etapa una unidad de transformación de 27.500 KVA.

Con esta potencia se cubrirán los consumos de energía del horno de carburo, como de los servicios de sector y auxiliares, y se ha previsto instalar otro transformador de 5.000 KVA.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Huesca, 5 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.—4.276.

#### JAEN

##### Nueva industria

Peticionario: «Sociedad Ibérica de Aplicaciones de la Madera, S. A.».

Emplazamiento: Vilches.

Capital: 20.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación nueva industria para fabricación tableros de contrachapado.

Producción: 600.000 unidades por año.

Maquinaria de importación: Torno desenrollador; cizalla; encoladora; prensa hidráulica; juntadora; escuadradora; lijadora; masicot; y afiladora.

Materias primas: Maceras tropicales, procedentes de África.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 6, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 3 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.—4.296.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en estas oficinas, paseo de Chil, número 15, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Don Antoni Melchor de las Heras, en nombre de Sociedad a constituir.

Objeto: Obtención de oxígeno comprimido y de acetileno disuelto en Las Palmas, con capital total de 15.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Un compresor de aire, por valor equivalente a 900.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: 400.000 metros cúbicos de oxígeno, 100.000 kilogramos de acetileno y eventualmente 300.000 metros cúbicos de nitrógeno.

Peticionario: «Proteínas Industriales, Sociedad Anónima» (P.I.S.A.), en Las Palmas.

Objeto: Ampliar industria de fabricación de harinas y aceites de pescado con maquinaria nacional.

Capital de ampliación: 4.592.280 pesetas.

Capacidad anual de producción: Las autorizadas, aumentadas en 25 Tm, de aceite de pescado, 14 Tm, de proteínas solubles y 1.000 Tm de harina desengrasada.

Peticionario: «Salazones Canarias, Sociedad Limitada», en Las Palmas.

Objeto: Ampliar equipo frigorífico y taller anejo en fábrica de pescados secos y en salazón, sin aumento de producción.

Capital: Pasará a 3.200.000 pesetas.

Peticionario: Don Juan Gil López, en Las Palmas.

Objeto: Ampliar imprenta con máquina de imprimir extranjera por valor equivalente a 200.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: Aumenta en 9.600.000 de impresos diversos.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.—4.270.

#### MADRID

##### Ampliación de industria

Peticionario: Tourón y Compañía, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Separadoras centrífugas.

Capital: Antes, 11.241.979 pesetas.

En la ampliación: 1.867.750 pesetas.

Producción: Antes, separadoras de aceite mineral y vegetal por valor de pesetas 21.000.000.

En la ampliación: Lo mismo, por valor de 11.600.000 pesetas.

Tratará de importar un torno vertical, tipo «EH-36», por valor de 1.867.750 pesetas.

Resto de maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo More.—6.983.

#### OVIEDO

##### Servicio de nuevas industrias

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marques de Santa Cruz, 13), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Cristalería Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: La Maruca (Avilés).

Objeto: Adicionar a su fábrica de vidrios impresos y lunas una nueva línea continua para fabricar luna pulida.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional, excepto en lo que a continuación se expresa, cuya importación se solicita:

Instalación de fuel-oil: Elementos para los grupos de combustión (dos de ocho mecheros) con sus accesorios.

Horno de fusión: Refractarios especiales para el horno. Parte de la pirometría y control pirométrico.

Laminación: Elementos para dos máquinas laminadoras con sus motores, rodillos, etc. y para una máquina aneja a la laminadora.

Horno de recocer (extendería): Parte de los cilindros transportadores de la hoja de vidrio hasta el aparato de desbaste. Parte de la instalación pirométrica.

Aparato continuo para el desbaste de lunas: Parte del aparato de desbaste de lunas, continuo, tipo «Twins».

Aparato continuo para el pulido de lunas: Parte del aparato de pulido de lunas, continuo, tipo «Jusants».

Presupuesto: 239.761.450 pesetas, de las cuales corresponden 152.061.450 a los elementos de procedencia extranjera.

Producción: Aumentará la producción actual hasta 2.500.000 metros cuadrados de luna pulida.

Oviedo, 4 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. José María Salvadores.—6.968.

#### Subdelegaciones

#### ALCOY

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: La Plana de Muro.

Objeto: Establecer una línea trifásica a 11 KV., con conductor de aluminio-ace-

ro, de 27,87 milímetros cuadrados, de 755 metros de longitud, que desde el último apoyo de la línea a la Orujera Alcoyana irá a la caseta de transformación de 250 KVA, con relación de transformación 11.000 ± 5 por 100 1.380/220 V. para distribución en media tensión.

La línea cruzará la carretera Murcia-Valencia y la de Muro-Bocairente.

Maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 30 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Vicente José Archancó.—6.985.

### Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, fecha de publicación y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

#### ALMERIA

- 39.476. «Sierra Alhamilla Este». Hierro. 370. Turrillas. 27 julio 1962. 168.
- 39.477. «Alhamilla». Hierro. 108. Turrillas. 24 julio 1962. 166.
- 39.478. «Casualidad Cerox». Hierro. 20. Pechina. 21 julio 1962. 164.
- 39.479. «Conchi y Carmen». Magnetita. 72. María. 19 julio 1962. 162.

#### LA CORUNA

##### Provincia de La Coruña

- 5.469. «Milán». Titano. 19.825. Carballo, Coristanco, Cerceda, Tordoya, Buán y Trazo. 2 julio 1962. 149.
- 5.471. «Touriñán». Cuarzo. 734. Mugia. 30 junio 1962. 148.
- 5.481. «La Rosa Azul». Titano. 41. Carballo. 14 julio 1962. 160.
- 5.489. «Llaráu». Caolín, feldespato y cuarzo. 161. Laracha. 11 junio 1962. 133.
- 5.492. «Mina Amarela». Cuarzo. 14. Corrubión. 6 julio 1962. 153.
- 5.495. «San Remo». Titano. 14. Coristanco y Cabana. 23 junio 1962. 143.
- 5.498. «Venecliana». Titano. 10. Carballo. 12 junio 1962. 134.
- 5.524. «Barreira». Titano. 469. Mugia. 20 julio 1962. 164.
- 5.527. «Santa Margarita». Titano. 46. Sada. 6 julio 1962. 133.
- Provincia de Lugo
- 4.899. «Mariloi». Hierro. 77. Orol. 3 julio 1962. 150.
- 4.903. «Lila Segunda». Hierro. 95. Orol. 4 julio 1962. 151.
- 4.921. «Paul». Cobre, plomo y cinc. 81. Caurel. 4 julio 1962. 151.
- 4.926. «Maite». Feldespato. 92. Mondoñedo. 5 julio 1962. 152.
- 4.927. «Yoli». Feldespato. 35. Lugo. 5 julio 1962. 152.
- 4.929. «Tompón Txiki». Feldespato. 12. Alfoz de Castro de Oro. 7 julio 1962. 154.
- 4.937. «Isabel». Hierro. 3.600. Incio y Samos. 7 julio 1962. 154.
- 4.938. «Aurora Boreal». Cuarzo. 12. Guitiriz. 12 julio 1962. 158.
- 4.940. «Javier». Caolín. 106. Foz. 12 julio 1962. 158.
- 4.942. «Amp. a Cuarta». Caolín. 623. Foz y Villanueva de Lorenzana. 14 julio 1962. 160.
- 4.943. «Maria Isabel». Hierro. 228. Trabada. 14 julio 1962. 160.
- 4.946. «Amp. a Asunción». Hierro. 358. Quiroga y Ribas del Sil. 19 julio 1962. 163.

#### PONTEVEDRA

- 1.981. «Fillaoa». Titano y estadio. 10. Salvatierra de Miño. 25 junio 1962. 144.
- 1.983. «Belga». Titano. 400. Forcarey. 27 junio 1962. 146.
- 1.986. «Katanga». Titano. 900. Cerdedo y Forcarey. 3 julio 1962. 150.

#### SANTANDER

- 16.000. «Candida». Cinc. 2.800. Piélagos y Camargo. 16 julio 1962. 84.
- 15.993. «Luisa». Hierro. 224. Santa María de Cayón. 27 julio 1962. 89.
- 15.998. «Amapola Segunda». Hierro. 210. Soba. 27 julio 1962. 89.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos mineros que se indican, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

#### ALMERIA

- 39.462. «El Jarosín». Plomo. 112. Níjar. 18-6-62. 138.
- 39.468. «Cotos Ibéricos núm. 1». Hierro. 119. Alboloduy. 27-6-62. 145.
- 39.469. «Cotos Ibéricos núm. 2». Hierro. 96. Alboloduy. 28-6-62. 146.
- 39.470. «Cotos Ibéricos núm. 3». Hierro. 60. Alboloduy. 30-6-62. 147.
- 39.472. «Victoria». Hierro. 595. Pulpí. 23-6-62. 142.
- 39.474. «Sierra Alhamilla Norte». Hierro. 660. Tabernas. 13-6-62. 134.

#### CIUDAD REAL

- 11.837. «María de los Angeles». Hierro. 100. Corral de Calatrava. 11-5-62. 57.
- 11.839. «Paolax». Hierro. 400. Horcajo de los Montes. 11-5-62. 57.
- 11.840. «San Bernardo». Plomo. 56. Honojos de Calatrava. 18-5-62. 60.
- 11.841. «La Caprichosa». Plomo. 60. Solana del Pino. 21-5-62. 61.
- 11.842. «El Emperador». Turba. 597. Ciudad Real, Miguelturra y Carrion de Calatrava. 6-6-62. 68.

#### JAEN

##### Concesiones directas

- 15.391. «Balduino». Cobre. 71. Villanueva de la Reina. 28-6-62. 146.
- 15.392. «Fabiola». Cobre. 23. Villanueva de la Reina. 28-6-62. 146.
- Permisos de investigación
- 15.408. «El Almíbar». Hierro. 18. Jaén. 28-6-62. 146.
- 15.411. «Lacara». Plomo. 66. Andújar. 28-6-62. 146.
- 15.412. «Santa Isabel». Plomo. 28. Guarromán. 28-6-62. 146.
- 15.413. «Júpiter Primero». Estaño y cobre. 468. Baños y Villanueva Reina. 28-6-62. 146.
- 15.416. «Paloma». Hierro. 30. Peal de Becerro. 28-6-62. 146.
- 15.417. «Santa Cecilia». Hierro. 20. Torredonjimeno. 28-6-62. 148.
- 15.419. «Por Si Acaso». Hierro. 30. Ubeda. 28-6-62. 146.
- 15.420. «Valverde». Hierro. 20. Torrequedadilla. 28-6-62. 146.

#### MURCIA

##### Provincia de Murcia

- 21.100. «Los Belones». Zinc. 1.295. Cartagena. 2-5-62. 99.

- 21.101. «La Joya». Hierro. 300. Lorca y Puerto Lumbreras. 26-5-62. 120.
- 21.102. «San Diego». Hierro. 72. Lorca. 12-4-62. 84.
- 21.106. «Coto Minero 2º Río Zinc». Zinc. 106. Lorca. 13-6-62. 134.
- Provincia de Albacete
- 1.196. «Virgen Reina». Agata. 40. Hellín. 13-6-62. 71.

#### SALAMANCA

##### Provincia de Salamanca

- 5.013. «La Presa». Estaño. 54. Cilleros el Hondo. 15-6-62. 72.
- 5.016. «Rosa Mary». Estaño. 24. Mozarbez. 22-6-62. 75.
- 5.018. «Mercedes». Cobre. 70. Monleón. 15-6-62. 72.
- Provincia de Zamora
- 1.263. «Piquita». Manganeso y hierro. 28. Gallegos del Río. 2-7-62. 79.
- 1.267. «Agüeda Segunda». Estaño y volframio. 451. Pereruela y Almaraz de Duero. 22-6-62. 75.

#### ZARAGOZA

##### Provincia de Zaragoza

- 2.269. «Angelinos». Cuarzo y barita. 150. Morós. 22-6-62. 141.
- 2.270. «Rosa María». Hierro. 260. Morós. 2-7-62. 148.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

#### BADAJOZ

Propietario del terreno afectado por el establecimiento del embalse en el arroyo Valdelascras, del término municipal de Perales del Puerto (Cáceres), para el servicio de las minas «Nuestra Señora de la Peña», número 6.535; «Guillermina», número 6.605, y «Aurora», número 8.266, y no avinido a su establecimiento, cuyo domicilio se desconoce:

Término de Perales del Puerto.

Parcela número 7.—Propietario: Germán Cordero Sausaño. Superficie: 1.270 metros cuadrados. Clase finca: Pastizal. Población de posible residencia: Perales del Puerto. Clase de obra: Terreno inundado.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado, con la advertencia de que si en el término de cincuenta días nada expusiere, por si o por persona debidamente apoderada, se entenderá que constiente en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de la expropiación forzosa, a tenor de lo ordenado en el artículo 134, párrafo último, del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

#### CORDOBA

##### Transporte y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Pedro Colomer Guevara.

Ubicación: Término municipal de Posadas, finca «La Estrella».

Objeto: Suministrar energía eléctrica a un grupo de elevación de aguas subterráneas, destinadas a riego.

Instalación: Línea a 12.000 voltios, con longitud de 1.360 metros y transformador de 5 KVA., tipo intemperie.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Materias primas: Nacionales.

Capital a invertir: 65.442.65 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

treinta días, en esta Jefatura de Minas, calle de Claudio Marcielo, número 21, quinto.

Córdoba, 5 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Juan J. Pedraza.—678.

#### GRANADA-MALAGA

##### Provincia de Málaga

Peticionario: «Oxidos Rojos de Málaga, Sociedad Andinamax».

Domicilio: Carretera de Cádiz, 62-68. Málaga.

Objeto: Instalación línea eléctrica de alta tensión a 25.000 voltios, de 80 metros de longitud, que derivará de la línea a 25.000 voltios, propiedad de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, y terminará en la estación transformadora a instalar en la mina de hierro «Elvira», término municipal de Archidona. El transformador a instalar será de 50 KVA, de potencia, atraviesa la línea es propiedad de don Raúl de diez días, a partir de la publicación.

Terrenos que atraviesa: El terreno que que los se consideren perjudicados puedan presentar en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Elíseos, número 10, Granada, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo reglamentario falle García Guerrero.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para del presente anuncio.

Granada, 28 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Carlos Ortí.—1.164.

#### OVIEDO

##### Expropiaciones

Don Jesús Riva Batalla, Ingeniero Director de «S. A. Felgueroso», solicita la declaración de urgencia de la ocupación de la finca denominada «La Pontona», que en la parroquia de San Martín de Huerces, del término municipal de Gijón, ha de ser expropiada con motivo de la ampliación de la actual escombrera, para vertido y depósito de las tierras procedentes del lavadero de carbones y labores de preparación de la mina «La Canichas».

Con fecha 1 de junio último, la Jefatura de este Distrito Minero aprobó el proyecto de ampliación de dicha escombrera.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 55 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia», así como en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo y «Voluntad», de Gijón, tablones de anuncios del Ayuntamiento antes citado y de este Distrito Minero.

La finca a expropiar es la siguiente:

Denominada «La Pontona», sita en el barrio de Cacuzo, parroquia de San Martín de Huerces, término municipal de Gijón, propiedad de don Manuel Carrío Menéndez destinada a prado y pasto. Linderos: Norte, con más del mismo propietario; Este, no tienen y «S. A. Felgueroso»; Sur, doña María Muñiz Álvarez, y Oeste, doña María Muñiz Álvarez, don José Blanco Santianes y más bienes del mismo don Manuel Carrío Menéndez.

Cabida de la finca: 5.970 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: Su totalidad.

Está cerrada sobre sí con seto o matorral, y está explotada directamente por su propietario. Procede esta finca de la número 66-67 de la hoja primera del polígono 60 del plano topográfico parcelario del Instituto Geográfico y Catastral.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por la expropiación, pudiendo formular por escrito, ante esta Jefatura y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la descripción de los bienes.

Oviedo, 31 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—6.944.

\*

Don Luis Jiménez Escoto, Ingeniero Director de Minas de Penouta, solicita la declaración de urgencia de la ocupación de la finca denominada «Prado da Pasadas», que en el término municipal de Boal ha de ser expropiada para ampliación de su actual escombrera.

Con fecha 2 de abril del corriente año, la Jefatura de este Distrito Minero aprobó el proyecto de ampliación de dicha escombrera.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 55 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «Región», de Oviedo, tablones de anuncios del Ayuntamiento antes citado y de este Distrito Minero.

La finca a expropiar es la siguiente:

Denominada «Prado da Pasadas», sita en el paraje de La Pasada, del término municipal de Boal, propiedad de Antonio Pérez Fernández, dedicada a labor y prado. Linderos: Norte, camino de Las Lleiras; Sur, Adelaida Martínez; Este, monte propiedad de doña Amparo García, viuda de Lombardero e hijos; Oeste, escombrera de Minas de Penouta y pista de acceso al lavadero-camino de Las Lleiras.

Cabida de la finca: 7.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Su totalidad. Tiene un cierre perfectamente definido de piedra. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. La finca está explotada directamente por su propietario.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por la expropiación, pudiendo formular por escrito, ante esta Jefatura y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al describir los bienes.

Oviedo, 28 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—6.824.

#### VIZCAYA

Peticionario: «S. A. Echevarría».

Emplazamiento: Basauri (Vizcaya).

Objeto de la petición: Anteproyecto de ampliación de su industria con la fabricación de aceros especiales, con una producción anual de 300.000 toneladas de lingotes.

Maquinaria y materiales de procedencia nacional: Elementos por valor de 495 millones de pesetas (primera y segunda fase del proyecto global).

Material de importación: Elementos que no pueden fabricarse en España, por valor de 315 millones de pesetas (primera y segunda fase del proyecto global).

Capacidad de producción: 300.000 toneladas anuales de lingotes.

Capital a invertir: En la primera etapa (primera y segunda fase), 810 millones de pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, alameda Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 19 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Luis Goiri.—1.155

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Jefaturas Provinciales Agronómicas

##### ALICANTE

##### Instalaciones de industrias

Peticionario: Cooperativa del Campo «Las Bayas».

Objeto: Implantación de industria de trilla.

Emplazamiento: Elche.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar, por triplicado, en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Alicante, 9 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Rovira Carbonell.—4.298.

\*

Peticionario: Don Marcelino Alamar Mocholi.

Objeto: Traslado de molino de arroz desde San Fulgencio (Alicante) a la localidad de Almenara (Castellón).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Alicante, 9 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Rovira Carbonell.—4.299.

\*

Peticionario: Don Ramón Guilló Vicente.

Objeto: Instalación industria de trilla.

Emplazamiento: Elche.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 9 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Rovira Carbonell.—4.300.

#### BALEARES

##### Nueva industria

Peticionario: Pablo Salvá Salvá.

Emplazamiento: Lluchmayor.

Objeto de la petición: Descascaradora de almendras.

Producción anual: 7.200 kilos.

Materia prima: Mallorca.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales afectados pueden presentar reclamación por triplicado ante esta Jefatura Agronómica. Plazo: Diez días.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.—6.823.

## GRANADA

## Instalación nueva industria

Peticionario: Francisco Martín Martín.  
Clase de industria: Instalación de nueva almazara a establecer en Lobras (Granada), calle del Charro, s/n., con capacidad de molturación de aceituna de 7.000 kilos en jornada de ocho horas.

Capital de la instalación: Totalmente español.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que si algún industrial se considerase afectado pueda reclamar en esta Jefatura Agronómica, Gran Vía, 19, 2º, en plazo de diez días a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.838.

## VALENCIA

Peticionario: Manuel Bolos Giménez.  
Localidad: Catarroja.  
Objeto de la petición: Nueva industria molino arrocero.

Capital: 5.000 pesetas.  
Maquinaria: Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 7 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.—4.282.

## Jefaturas Provinciales de Ganadería

## BURGOS

## Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Barrios Pozo.  
Localidad: Burgos, paseo de las Fuente-cillas, número 8.

Objeto: Matadero industrial de aves.  
Capital de instalación: 200.000 pesetas.  
Empleará maquinaria y materias pri-mas nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que los que se consideren afectados puedan pre-sentar reclamaciones por escrito, en cuadriuplicado ejemplar y plazo de diez días hábiles, en este Servicio.

Burgos, 4 de agosto de 1962.—El Jefe del Servicio, Rafael Portero Peyró.—6.993.

## MADRID

## Nuevas industrias

Peticionario: Don Mariano Hernández Benito.

Emplazamiento: Calle Vital Aza, número 30.

Objeto: Instalación Matadero industrial de aves.

Producción anual: 24.000 aves.  
Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadriuplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—4.256.

Peticionario: «La Nacional Volatería y Caza, S. A.».

Emplazamiento: Calle del Nuncio, 17. Madrid.

Objeto: Instalación Matadero industrial de aves.

Producción anual: 24.000 aves.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadriuplicado, contra la autorización de di-

cha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—4.255.

Peticionario: Don Juan Sánchez Leje-razu.

Emplazamiento: Plaza de Almeida, nú-mero 8, Colmenar Viejo.

Objeto: Instalación fábrica de morcillas.  
Producción anual: 10.000 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan pre-sentarse las reclamaciones, por cuadriuplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—4.257.

## ZAMORA

## Ampliación de industria

Peticionario: Isidoro Rubio Hijos.

Emplazamiento: Zamora, carretera Vi-llapando.

Capital de ampliación: 194.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de piensos compuestos hasta una producción de 3.930 toneladas.

Maquinaria y materias primas: Nacio-nales.

Se hace pública esta petición durante un plazo de diez días hábiles a los efectos de reclamaciones que puedan presentarse por triplicado, en este Servicio, Santa Clara 20.

Zamora, 30 de julio de 1962.—El Jefe del Servicio, J. Pollos.—4.166.

## Servicio Nacional del Trigo

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Instalación de un molino triturador móvil de piensos

Peticionario: Don Aurelio Gimeno Costa.

Objeto de la petición: Instalar un mo-lino triturador móvil de piensos.

Localidad: Segorbe.

Capital: 53.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacio-nal.

Se somete a información pública du-rante el plazo de diez días hábiles, aumi-ñándose reclamaciones por triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura.

Castellón de la Plana, 7 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.277.

## ORENSE

## Cambio de propiedad, sustitución de maquinaria y traslado de industria

Peticionario: Don José Martínez Vi-dueira.

Objeto: Cambio de propiedad, sustitu-ción energía hidráulica por eléctrica y traslado a La Mezquita de molino maquí-nero de panificables.

Capital: 320.000 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan pre-sentar ante esta Jefatura los escritos que estímen oportunos, por triplicado, debida-mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 31 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.207.

## Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Crespo Mel-riño.

Objeto: Instalación molino maquí-nero de piensos en Vales-arroyo Buval (Cea).

Capital: 47.000 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan pre-sentar ante esta Jefatura los escritos que estímen oportunos, por triplicado, debida-mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 30 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.183.

Peticionario: Don Ernesto Pérez Fer-nández.

Objeto: Instalación molino maquí-nero de piensos en Esperanza (Loviros).

Capital: 49.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacio-nal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estímen oportunos por triplicado, debida-mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 30 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.184.

Peticionario: Doña Herminia Fernán-dez González.

Objeto: Instalación molino maquí-nero de piensos en La Gudina.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacio-nal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estímen oportunos por triplicado, debida-mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 30 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.182.

## OVIEDO

## Molino de piensos

Peticionario: Don Vicente Alonso Abla-nedo.

Objeto: Implantar un molino maquí-nero de piensos.

Localidad: La Campana-Pravia-Llanera.

Capital: 121.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacio-nal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estímen oportunos por triplicado, debida-mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.230.

## PONTEVEDRA-VIGO

## Legalización de molino

Peticionario: Don Manuel Viega Fe-reiro.

Localidad de emplazamiento: Portela-Piñeiro-Barro.

Capital: 23.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar el diá-metro del juego de piedras de un molino maquí-nero.

La maquinaria es de producción nacio-nal.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estímen oportunos por triplicado, debida-mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 6 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.247.

## SALAMANCA

## Nuevas industrias

Peticionario: Don Teófilo Martín Gar-cía.

Objeto: Instalar un molino triturador de piensos para uso exclusivo del ganado de su industria de chacinería.

Localidad: Ledrada (Salamanca).  
Capital: 29.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 31 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—6.864.

\*  
Peticionario: Don Leoncio Sánchez Blanco.

Objeto: Instalar molino triturador de piensos para uso exclusivo del ganado de su industria de chacinería.

Localidad: Ledrada (Salamanca).  
Capital: 29.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 31 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—6.863.

#### SANTANDER

##### Nueva industria

Peticionario: Don Daniel Martínez Blanco.

Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de piensos.

Emplazamiento: Noja (Santander).  
Capital: 12.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santander, 4 de agosto de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.232.

#### MINISTERIO DE COMERCIO

##### Dirección General de Política Arancelaria

###### Admisiones temporales

Peticionario: Don Francisco Zaragoza Signes, de Gata de Gorgos (Alicante).

Mercancía a importar: Cuero artificial.  
Mercancía a exportar: Bolsos de mimbre, incorporando adornos en tapas, asas, broches.

Mermas y desperdicios: 10 por 100.

Fundamentos: Condición indispensable del comprador, el aplicar estos artículos, ya que en España no se fabrica, y es artículo de novedad, el cual facilita la venta en los Estados Unidos.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de julio de 1962.—El Director general, P. D. (ilegible).—4.202.

\*

Peticionario: «S. A. Conservera Extremeña», de Badajoz.

Mercancía a importar: 400.000 kilos de azúcar.

Mercancía a exportar: Zumo de naranja amarga, corteza de naranja amarga y otras conservas.

Mermas y desperdicios: 2 por 100.

Fundamentos: La necesidad imperiosa del empleo del azúcar en muchos de nues-

tos expresados productos y el tener que estar en línea de competencia con los precios de nuestros competidores, cosa imposible si se utiliza azúcar nacional, por su alta cotización.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, P. D. (ilegible).—4.201.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

##### Delegaciones Provinciales

###### MALAGA

Don Juan Pérez Secane Aragón, constructor de obras, con domicilio en Málaga, travesía Conde de Ureña, 3, adjudicatario de las obras de reparación de cubiertas de 50 viviendas protegidas en Fuengirola (expediente número 3.552), propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, cuya recepción definitiva de obras tuvo lugar el primero de febrero de 1962, y que solicita la devolución de la fianza definitiva de 44.425 pesetas, depositada en la Caja General de Depósito con el número 28.905.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el que se crea perjudicado por dicha devolución de fianza, realice la reclamación consiguiente en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Málaga, calle Ancla, cuarta planta.

Málaga, 27 de julio de 1962.—El Delegado provincial (ilegible).—1.165.

###### Gerencia de Urbanización

*Información pública del Plan Parcial de ordenación del polígono «Zubietas», de Lasarte (Guipúzcoa)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Zubietas», sito en el término municipal de Lasarte.

El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Urbieta, número 4, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.789.

*Información pública del Plan Parcial de ordenación del polígono «La Candelaria», de Zamora*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «La Candelaria», sito en el término municipal de Zamora.

El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zamora, Pelayo, número 15, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.786.

*Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono Lezo (Guipúzcoa)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el Plan Parcial de Ordenación del polígono residencial de Lezo (Guipúzcoa).

El plan de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Urbia, número 4, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.785.

*Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono «Ensanche», de Cartagena*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Ensanche», sito en el término municipal de Cartagena.

El plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Murcia calle Piñares, número 3, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.802.

*Información pública del Proyecto de explotación y pavimentación del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Proyecto de explotación y pavimentación correspondiente a la urbanización del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.

El proyecto de referencia estará en manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cáceres, Santa Joaquina de Vedruna, 3, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.799.

*Información pública del Proyecto de explotación y pavimentación del polígono «San Millán», de Segovia*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Proyecto de explotación y pavimentación correspondiente a la urbanización del polígono «San Millán», de Segovia.

El proyecto de referencia estará en manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, 14 primeros, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.797.

*Información pública de los Proyectos de explanación y pavimentación y abastecimiento de agua del polígono «Santullano», de Mieres.*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación y abastecimiento de agua correspondiente a la urbanización del polígono «Santullano», de Mieres.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, Arzobispado Guisosa, 2, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.796.

\*  
*Información pública del Proyecto de delimitación del polígono «Prat Sur», de Barcelona*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación del polígono «Prat Sur», sito en Barcelona con arreglo a los siguientes límites:

Partiendo del punto 1, situado en la nueva alineación SE. de la Gran Vía, en el vértice que forma el lindero Oeste de la finca de doña María Condal Tous, sigue en dirección SE, mediante una linea sinuosa que bordea el límite SO. de las fincas de doña María Condal Tous y don Jacinto Nubiola, en linea de unos 186 metros, hasta el punto 2, quebrando en ángulo de unos 120° centesimales, en dirección SO., y sigue por la linea sinuosa, límite del término municipal Barcelona-Hospitalet (Riera Blanca), en longitud de unos 306 metros, hasta el punto 3; en este punto quebrando formando un ángulo de unos 170° en dirección sensiblemente Sur, continuando por el límite del término municipal Barcelona-Hospitalet, en linea sinuosa de unos 450 metros, hasta el punto 4, donde hace un nuevo quebrando en dirección SO., formando con el tramo anterior un ángulo de unos 150° y siguiendo el límite municipal citado recorre 66 metros hasta el punto 5.

En este punto forma un ángulo sensiblemente recto, toma la dirección SE, continuando por el citado límite municipal Barcelona-Hospitalet en una linea sinuosa de unos 412 metros, hasta el punto 6, situado en la intersección del límite municipal con el eje de la carretera de Prat Vermell; sigue en la misma dirección y por la linea del término municipal Barcelona-Hospitalet hasta el punto 7, a unos 200 metros de distancia del punto 6.

En el punto 7 quebrando en dirección SO. en ángulo de unos 90° para seguir una linea recta de unos 940 metros, hasta el punto 8, situado en la alineación Este del camino de la Farola; gira en ángulo de unos 115° en dirección NO. y continúa bordeando la alineación Este del camino de la Farola, en longitud de unos 533 metros, hasta el punto 9, situado en la intersección de la alineación Este del camino de la Farola con la alineación Norte del camino antiguo del Prat; quebrando en el punto 9, en ángulo de unos 110° en dirección NO., en linea de unos 98 metros, que coincide con la alineación Norte del camino antiguo del Prat, hasta el punto 10, quebrando en ángulo de unos 120° en dirección NO., siguiendo la divisoria Este de las parcelas de don Ramón Palau y don Ricardo Villalba Farrés, en linea de unos 174 metros, hasta el punto 11, situado en la nueva alineación SO. de la Gran Vía.

Desde este punto 11 toma la dirección NO. siguiendo por la linea de las fachadas NO. de la Gran Vía, en recta de unos 1.600 metros, hasta el punto 1 de partida, quedando cerrada la poligonal.

Afecta el proyecto a los siguientes propietarios:

- D. J. M. Ponsich Sansriera.
- D. Dolores Carbonell, Vda. de Sabadell.
- Hermanos Salamín.
- D. José Feliz Gusiño.
- D. Ramón Palau Piera.
- D. Ricardo Villalba Farrés.
- Consortio puerto Franco.
- D. Emilia Prats Prats.
- D. José María Milà y Camps.
- D. Agustín Rocabruna.
- D. Manuel Vich Mestres.
- D. Carmen Andreu Muñoz y otros.
- D. Jaime Carbonell Gráu.
- D. Tomás y doña Dolores Sabadell Raventós y doña Teresa Rabentós Perelló.
- D. Juan Elias.
- D. Tomás Sabadell Rodergas.
- D. Bartolomé Anoll y doña Mafá.
- D. José Feliz Gusiño y don Jaime Carreras y otros.
- D. Rosa Gráu.
- D. Pedro Llobet Pafilla.
- D. Andrés Bonvehí.
- D. R. Gaó y M. Terraza.
- Envases Valero.
- D. Salvador Boix.
- D. José Ferrer Beltrán.
- Cooperativa de Usuarios.
- D. Juan Elias.
- D. José Miguel Casals.
- D. Cipriano Sabater.
- Llobregat, S. A.
- D. Román Torras Regordosa y don Juan Valls Durban.
- D. Francisco Carbonell Gráu.
- D. Ramón Santomá.
- D. Lluís Castells.
- D. Pedro Balafá Espinosa.
- Hermanos Valls Durban.
- D. Mercedes Castelló Gilbáu.
- D. José Ferrer Beltrán.
- D. Teresa Ramona y María Teresa Ferrer Beltrán.
- D. Esteban Galofre Oliveras.
- Mutua Previsora Barcelonesa.
- D. Carolina Elias Rosas.
- D. Pedro Elias Cuyas.
- D. Rosendo Llobet Nicolau.
- D. Francisca Rodas.
- Hermanos Padró Palau.
- D. Miguel Tarrasa Martí.
- D. Ramón Gasó Minoves.
- D. Francisco Dou Arumi.
- D. José Vidal Serra y otro.
- D. Pedro Figuera.
- D. Juan Estruch Serradall.
- Rodamientos S. A. E.
- D. Jose Galcerán Masas.
- D. Juan Ferrer Solervicens.
- Hermanos Oliver Ponsich.
- Sr. Freixas.
- D. Marcelino Plana Marcé.
- D. Enriqueta y doña Mercedes Prat.
- D. Carolina Morós de Suárez.
- Herederos de Celestino Sacristán.
- D. Francisco Estadella Urgell.
- D. Mercedes Prats Prats.
- D. Isidro Puig Font y otros varios.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona-Vía Layetana, 39, segundo, a las horas de oficina.

Los propietarios afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, ya creditiva de los extremos siguientes:

Descripción.  
Dominio.  
Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes:

Descripción.  
Dominio.  
Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causas».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causas» la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante; certificado de actos de última voluntad; certificado de defunción, y liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos reales; declaración de herederos «abiéntestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- a) Certificación registral negativa.
- b) Certificación del Catastro.
- c) Último recibo de la contribución.
- d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si este hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registrador de haber sido inscrita en el mismo.

Expropriándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de

hipotecamobiliaria,acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.798.

\*

*Información pública de los Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua al polígono «San Benito», de Jerez de la Frontera*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua, correspondiente a la urbanización del polígono «San Benito», de Jerez de la Frontera.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, sita en el Centro Cívico de San Severino, plaza del Arquitecto Gonzalo de Cárdenas, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.795.

\*

*Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono «Olarreaga», de Eibar*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Olarreaga», sito en el término municipal de Eibar.

El plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Urbieta, 4, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.788.

\*

*Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono «Balconcillo» (primera fase), de Guadalajara*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Balconcillo» (primera fase), sito en el término municipal de Guadalajara.

El plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Guadalajara, calle Teniente Figueroa, 4, tercero derecho, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.787.

\*

*Información pública de los Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «La Cartuja», de Granada*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua, correspondiente a la urbanización del polígono «La Cartuja», de Granada.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Granada, plaza de Villanueva, 1, tercero, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.798.

\*

*Información pública del Proyecto de alcantarillado del polígono «Santullano», de Mieres*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de alcantarillado correspondiente a la urbanización del polígono «Santullano», de Mieres.

El proyecto de referencia estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, Arzobispo Guisalosa, 2, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.793.

\*

*Información pública del Proyecto de electricidad del polígono «Cruces», de Baracaldo*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Proyecto de electricidad correspondiente a la urbanización del polígono «Cruces», de Baracaldo.

El proyecto de referencia estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao, calle Ercilla, 14, segundo, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.792.

\*

*Información pública del Proyecto de alcantarillado del polígono «Fuente de San Luis» (Valencia)*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de alcantarillado correspondiente a la urbanización del polígono «Fuente de San Luis», de Valencia.

El proyecto de referencia estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia, calle Ruiz de Lihoy, 1, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.791.

*Información pública de los Proyectos de alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Huerta del Rey», de Valladolid*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los Proyectos de alcantarillado y abastecimiento de agua correspondiente a la urbanización del polígono «Huerta del Rey», de Valladolid.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, Gamazo, 28, primero, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.790.

\*

*Información pública del proyecto de delimitación del polígono «Prat Norte», de Hospitalet (Barcelona)*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación del polígono «Prat Norte», sito en Hospitalet (Barcelona), con arreglo a los siguientes límites:

Partiendo del punto 1, situado en la confluencia de la nueva alineación Sureste de la Gran Vía con el límite Este del ferrocarril vía Villanueva de la R. E. N. F. E. sigue en dirección N. bordeando el lindero del ferrocarril en una línea de unos 1.408 metros hasta el punto 2; quiebra en dirección Sureste formando un ángulo de unos 40° centésimales en recta de unos 38 metros hasta el punto 3, haciendo una ligera inflexión hacia el Este en linea de unos 30 metros hasta el punto 4; quiebra hacia el Sur dentro de la misma dirección, en ángulo de unos 185° en recta de unos 65 metros, alineada con las fachadas de edificios situados en terrenos de la R. E. N. F. E. hasta el punto 5; quiebra en dirección NE., en ángulo de unos 110° en recta de unos 100 metros hasta el punto 6. Este tramo coincide con el lindero Sur de los terrenos propiedad de la R. E. N. F. E. Del punto 6 continúa en la misma dirección, haciendo una ligera inflexión hacia el Norte, en una linea recta de unos 425 metros, que siguiendo el lindero de los terrenos de la R. E. N. F. E. atraviesa la calle Fortuna, la de Amadeo Torner, hasta el punto 7 situado en el vértice que forma el tramo 6-7 descrito y una linea prolongación de la alineación Oeste de la calle de la Independencia. En el citado punto 7 quiebra en dirección SE. formando un ángulo de unos 94° centésimales, siguiendo por la linea, prolongación de la calle de la Independencia citada en una longitud de 263 metros aproximadamente hasta el punto 8, situado en la confluencia de esta prolongación con la alineación Norte de la calle de la Aprestadora. En el punto 8 quiebra en dirección SO., formando un angulo de unos 98° para seguir por la alineación Norte de la calle de la Aprestadora, en longitud de unos 52 metros hasta el punto 9, situado en el encuentro de esta alineación con la prolongación de la alineación Oeste de la calle de Buenhumor. Continúa desde el punto 9 en linea recta de unos 476 metros, siguiendo por la alineación Oeste de la calle del Buenhumor, atravesando la calle de Nazareth, hasta llegar al punto 10, situado en el punto de incidencia de la alineación Oeste de la calle del Buenhumor con la nueva alineación NO. de la Gran Vía. Desde el punto 10 sigue en dirección SO., por la

nueva alineación NO. de la Gran Vía, en recta de unos 207 metros, hasta el punto 11, situado en la líne Este de la finca propiedad de don Antonio Coll Daga, donde se encuentra ubicada la fábrica «Pepsi-Cola», continúa en dirección NO., bordeando los límites Este de la finca citada, la de doña Francisca Riera y la fábrica de cartón en una longitud de unos 222 metros hasta el punto 12; sigue bordeando el chaflán de la fábrica de cartón hasta el punto 13, en una longitud de unos 10 metros, donde gira en dirección SO., siguiendo el límite NO. de la mencionada fábrica de cartón en una linea de unos 70 metros hasta el punto 14, situado en el encuentro de dicho límite de la fábrica de cartón, con el límite Este de la finca de don Benito Mallofre, desde el punto 14 sigue la líne E. de la finca de don Benito Mallofre, en dirección Oeste, en una longitud de unos 120 metros hasta el punto 15, vértice de los límites Noreste y Noroeste de la finca últimamente citada; sigue en dirección Sureste, continuando por el lindero Noroeste de la finca de don Benito Mallofre, en una recta de unos 124 metros, hasta el punto 16; quebra en dirección SE. en ángulo sensiblemente recto y sigue por el lindero SO. de la fábrica de Godo y Trias hasta el punto 17, en recta de unos 408 metros, gira en ángulo recto en dirección SO., siempre por el lindero de la fábrica citada, hasta el punto 18, a 18 metros aproximadamente, donde formando un ángulo sensiblemente recto, vuelve a tomar la dirección SE., en línea de unos 26 metros, hasta el punto 19, situado en la intersección de este último tramo, con la nueva alineación NO. de la Gran Vía. Desde este punto 19 continúa por la alineación de la Gran Vía, en dirección SO., hasta alcanzar el punto 1 de partida, quedando así cerrada la poligonal.

Afecta el proyecto a los siguientes propietarios:

D. Juan Grau,  
D. Dolores Sanmartín Vidal,  
D. Marcos y Platón Casas y Sivila.  
D. Gabriel y doña Concepción Company.  
D. Juan Brunet Cot y hermano  
D. Carmen Andrés Muñoz  
D. Juan Vila Ferrán,  
Hermanos Salamí,  
D. Ana Carbonell,  
D. José Feliu Gusíñez,  
D. Josep Madolell Baladó,  
D. Ramón Palau Piera.  
D. Antonio Madolell Ramoneda.  
Hnos. de José Estadella Golch,  
D. Ana y doña Carmen Madolell Jane.  
D. Juan Oliveras Madolell.  
Hermanas Madolell.

D. Emilia Prats Prats,  
D. Mercedes Prats Prats,  
D. Julián Valón,  
D. Mariano Gatius,  
D. Antonio Balart Companys,  
D. Rafael Divi Rovira,  
D. Antonio Alemany Calaf,  
D. Francisca Gairal Farrés,  
D. Miguel Rovira Bofill,  
D. Jaime Rodón,  
D. Antonio Bonhevi Teyá,  
D. Antonio Torras Estapé,  
D. Juan Cuyas Estapé,  
D. Ramón Durán Beltrán y otro.  
D. Carmen Andrés Muñoz  
D. Paulino Nebot.  
Industria de Caïet,  
Industria de Cartón.  
D. Francisca Riera,  
D. Andrés Barroch,  
Y otros varios.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, Via Layetana, 39, segundo, a las horas de oficina.

Los propietarios afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

#### Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota preventiva por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción. Dominio. Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota preventiva por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción. Dominio. Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testa-

mento del causante. Certificado de Actos de Ultima Voluntad. Certificado de defunción. Liquidación del impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos Reales. Declaración de herederos abintestato.

#### Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.

#### Industriales:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—3.708.

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Lista de cédulas hipotecarias, 4.50 por 100, serie A, amortizadas en el sorteo de 1 de junio de 1962, que se reembolsarán a partir de primero de septiembre:

1.281 a 90. 1.811 a 20. 2.191 a 200. 2.261 a 67. 2.269 a 70. 2.631 a 40. 2.651 a 60. 3.371 a 80. 3.461 a 70. 3.981 a 90. 4.371 a 80. 4.481 a 90. 5.591 a 600. 5.841 a 50. 5.871 a 80. 5.891 a 900. 6.221 a 30. 7.261 a 70. 8.631 a 40. 8.701 a 10. 8.831 a 40. 9.511 a 20. 9.641 a 50. 10.201 a 10. 11.071 a 80. 11.421 a 30. 11.791 a 800. 11.841 a 50. 12.411 a 20. 12.471 a 80. 12.991 a 13.000. 13.121 a 30. 13.231 a 40. 13.491 a 500. 15.361 a 70. 15.511 a 20. 15.861 a 70. 15.991 a 16.000. 16.501 a 10. 16.851 a 60. 17.611 a 20. 18.311 a 20. 18.471 a 80. 18.651 a 60. 20.111 a 10. 20.321 a 30. 20.951 a 60. 21.211 a 20. 21.261 a 70. 21.461 a 70. 21.941 a 50.

22.081 a 90. 23.241 a 50. 23.261 a 70. 23.391 a 400. 23.611 a 20. 23.891 a 900. 23.931 a 40. 24.001 a 10. 24.151 a 60. 25.121 a 30. 25.281 a 90. 25.661 a 70. 26.111 a 20. 26.471 a 80. 27.191 a 200. 27.441 a 50. 27.651 a 60. 28.661 a 70. 28.941 a 50. 29.121 a 30. 29.411 a 20. 29.431 a 40. 31.681 a 90. 32.711 a 20. 32.951 a 60. 33.171 a 80. 33.461 a 70. 33.541 a 50. 33.591 a 600. 33.811 a 20. 33.981 a 90. 34.541 a 48. 34.771 a 80. 34.801 a 10. 35.301 a 10. 35.581 a 90. 35.731 a 40. 37.561 a 70. 38.211 a 20. 38.501 a 10. 38.531 a 40. 39.321 a 30. 39.501 a 10. 39.601 a 10. 39.831 a 40. 39.851 a 60. 39.951 a 60. 40.261 a 70. 40.341 a 50. 41.471 a 20. 41.561 a 70. 41.701 a 10. 41.781 a 90. 41.831 a 40. 42.271 a 80. 42.791 a 800. 43.401 a 10. 44.381 a 90. 45.411 a 20. 46.601 a 10. 46.861 a 70. 47.131 a 40. 47.551 a 60. 47.891 a 900. 49.321 a 30. 49.631 a 40. 49.721 a 30. 50.201 a 10. 50.231 a 40. 50.341 a 50. 50.381 a 90. 51.551 a 60.

54.141 a 42. 54.145 a 50. 54.791 a 800. 54.931 a 40. 55.131 a 40. 55.215 a 20. 55.231 a 40. 56.141 a 50. 56.601 a 10. 56.691 a 700. 57.061 a 70. 57.501 a 10. 57.521 a 30. 57.661 a 70. 57.931 a 40. 58.461 a 70. 58.631 a 40. 58.841 a 50. 59.591 a 600. 60.161 a 69. 60.181 a 90. 60.221 a 30. 60.701 a 10. 61.211 a 20. 61.471 a 80. 61.501 a 10. 63.181 a 90. 63.931 a 40. 64.201 a 10. 64.501 a 10. 64.891 a 900. 64.961 a 70. 65.341 a 50. 65.551 a 60. 65.881 a 90. 65.961 a 70. 66.631 a 40. 66.911 a 20. 66.951 a 60. 67.631 a 40. 68.961 a 70. 69.211 a 20. 69.281 a 90. 69.491 a 500. 69.861 a 70. 70.201 a 10. 70.211 a 20. 71.031 a 40. 71.381 a 90. 71.391 a 400. 71.731 a 40. 72.401 a 10. 72.771 a 80. 73.591 a 600. 75.031 a 40. 75.411 a 20. 75.691 a 700. 76.231 a 40. 77.101 a 10. 77.261 a 70. 77.981 a 90. 78.471 a 80. 78.681 a 90. 79.171 a 80. 79.191 a 200. 79.501 a 10. 82.541 a 50. 83.401 a 10. 83.411 a 20. 83.751 a 60. 83.891 a 900. 84.811 a 20. 84.951 a 60.

85.521 a 30, 85.531 a 40, 86.560, 87.071 a 80, 87.821 a 30, 87.891 a 900, 88.561 a 70, 88.601 a 10, 88.971 a 80, 89.331 a 40, 89.681 a 90, 89.701 a 10, 90.571 a 80, 91.521 a 30, 92.811 a 20, 93.151 a 60, 93.571 a 80, 94.201 a 10, 94.711 a 20, 94.761 a 70, 94.921 a 30, 95.021 a 30, 95.041 a 50.

95.641 a 50, 96.331 a 40, 97.611 a 20, 97.271 a 80, 97.391 a 400, 97.491 a 500, 97.661 a 70, 97.971 a 80, 98.371 a 80, 98.621 a 30, 98.751 a 60, 98.771 a 80, 99.091 a 100, 99.231 a 40, 99.261 a 70, 99.561 a 70, 99.901 a 10, 100.141 a 50, 100.311 a 20, 100.851 a 60, 101.161 a 70, 102.181 a 90, 104.221 a 30, 104.331 a 40, 104.701 a 20, 104.941 a 50, 105.051 a 60, 107.091 a 100, 107.721 a 30, 107.821 a 30, 107.911 a 20, 108.051 a 60, 108.391 a 400, 109.881 a 90, 110.671 a 80, 111.131 a 40, 111.201 a 10, 111.761 a 70, 112.741 a 50, 113.261 a 70, 113.631 a 40, 113.731 a 40, 114.101 a 10, 114.181 a 90, 115.101 a 10, 115.511 a 20, 115.741 a 50, 115.751 a 60, 115.791 a 800, 115.871 a 80, 116.581 a 90, 116.831 a 40, 117.931 a 40, 118.261 a 70, 118.351 a 60, 118.651 a 60, 118.771 a 80, 118.811 a 20, 120.041 a 50, 120.281 a 90, 120.761 a 70.

120.881 a 900, 120.941 a 50, 121.151 a 60, 122.151 a 60, 122.301 a 10, 122.441 a 50, 122.571 a 80, 123.501 a 10, 124.251 a 60, 124.441 a 50, 124.541 a 50, 124.591 a 600, 125.031 a 40, 125.441 a 50, 126.001 a 10, 126.501 a 10, 127.271 a 80, 127.371 a 80, 128.241 a 50, 128.471 a 80, 128.641 a 50, 129.301 a 10, 130.131 a 40, 130.331 a 40, 130.631 a 40, 130.781 a 90, 131.181 a 90, 132.621 a 30, 133.011 a 20.

133.091 a 100, 133.201 a 10, 134.241 a 50, 134.791 a 800, 134.811 a 20, 135.841 a 50, 135.951 a 60, 135.981 a 90, 136.431 a 40, 136.951 a 60, 137.821 a 30, 138.181 a 90, 138.241 a 50, 138.311 a 20, 138.651 a 60, 139.951 a 60, 140.751 a 60, 141.161 a 70, 141.331 a 40, 141.991 a 142.000, 142.641 a 50, 142.681 a 90, 143.901 a 10, 143.971 a 80, 144.261 a 70, 144.441 a 50, 145.111 a 20, 145.471 a 80, 145.621 a 30.

145.901 a 10, 146.241 a 50, 146.321 a 30, 146.531 a 40, 148.201 a 10, 148.571 a 80, 149.121 a 30, 149.651 a 60, 150.161 a 70, 150.191 a 200, 150.271 a 80, 150.331 a 40, 150.831 a 40, 151.041 a 50, 151.121 a 30, 152.941 a 50, 153.131 a 40, 153.741 a 47, 155.391 a 400, 155.431 a 40, 156.341 a 50, 157.811 a 20, 157.891 a 900, 157.951 a 60, 158.021 a 30, 158.351 a 60, 158.441 a 50, 158.941 a 50, 159.031 a 60, 159.081 a 90, 159.101 a 10, 159.631 a 40, 160.611 a 20, 161.031 a 40, 161.771 a 80, 162.341 a 50, 162.861 a 70, 163.181 a 90, 163.691 a 700, 163.901 a 10, 163.941 a 50, 164.201 a 10, 164.601 a 10, 165.471 a 80, 165.671 a 80, 165.921 a 30, 166.111 a 20, 166.181 a 90, 166.321 a 30, 167.861 a 70, 169.131 a 40, 170.481 a 90, 170.931 a 40, 171.351 a 60, 173.371 a 80, 173.441 a 50, 173.991 a 174.000, 174.551 a 60, 174.821 a 30.

174.971 a 80, 175.301 a 10, 176.551 a 60, 176.871 a 80, 176.951 a 60, 177.291 a 300, 177.481 a 90, 177.781 a 90, 178.151 a 60, 178.931 a 40, 179.041 a 50, 180.631 a 40, 180.781 a 90, 181.291 a 300, 181.441 a 50, 181.541 a 50, 182.451 a 60, 183.261 a 70, 183.281 a 90, 184.211 a 20, 184.441 a 50, 185.251 a 60, 185.431 a 40, 185.451 a 60, 186.011 a 20, 186.291 a 300, 186.391 a 400, 187.431 a 40, 188.091 a 100, 188.581 a 90, 189.111 a 20, 189.581 a 90, 189.741 a 50, 190.441 a 50, 191.151 a 70, 192.781 a 90, 193.101 a 104, 193.109 a 110, 193.181 a 90, 193.901 a 194.000, 194.021 a 30, 194.661 a 70, 195.981 a 90, 196.471 a 80, 196.601 a 10, 196.651 a 60, 197.311 a 20, 197.651 a 60, 197.861 a 70, 197.871 a 80, 198.621 a 30, 198.631 a 40, 200.121 a 30, 200.211 a 20, 201.091 a 100, 201.521 a 30, 201.811 a 20, 201.821 a 30, 202.801 a 10, 202.921 a 30, 203.031 a 40, 203.761 a 90, 203.891 a 900, 203.991 a 204.000, 204.481 a 90, 204.811 a 20, 204.971 a 80, 205.341 a 50, 205.441 a 50, 206.011 a 20, 207.921 a 30, 208.011 a 20, 208.981 a 90, 210.061 a 70, 210.241 a 50, 210.421 a 30, 210.931 a 40, 212.081 a 90, 212.221 a 30, 212.281 a 90, 212.851 a 60, 213.081 a 90,

213.441 a 50, 214.511 a 20, 215.121 a 30, 215.931 a 40, 217.571 a 80, 217.841 a 50, 218.031 a 40, 218.341 a 50, 128.471 a 80, 219.511 a 20, 219.551 a 60, 219.691 a 700, 219.981 a 90, 220.541 a 50, 220.911 a 20, 221.061 a 70, 223.571 a 80, 223.831 a 32, 224.711 a 20, 225.241 a 50, 225.421 a 30, 226.401 a 10, 226.571 a 80, 227.971 a 80, 228.911 a 20, 229.061 a 70, 229.631 a 40, 229.701 a 10, 229.731 a 40, 230.461 a 70, 231.891 a 900, 232.441 a 50, 233.761 a 70, 234.161 a 70, 234.451 a 60, 235.001 a 10, 235.451 a 60, 236.031 a 40, 236.271 a 80, 236.471 a 80, 236.751 a 60, 237.291 a 40, 237.441 a 50, 237.691 a 700, 237.741 a 50, 238.431 a 40, 238.801 a 10, 238.981 a 90, 239.741 a 50, 240.491 a 500, 241.701 a 10, 242.081 a 90, 245.856 a 60, 246.091 a 100, 246.201 a 10, 246.691 a 700, 247.451 a 50, 248.251 a 40, 248.711 a 20, 250.251 a 60, 250.781 a 90, 251.651 a 60, 252.221 a 30, 252.321 a 30, 252.531 a 40, 253.491 a 500, 254.061 a 70, 254.831 a 40, 255.191 a 200, 255.211 a 20, 255.461 a 70, 255.701 a 10, 256.671 a 20, 257.295 a 300, 258.301 a 10, 259.781 a 90, 260.081 a 90, 260.311 a 20, 261.091 a 100, 261.341 a 50, 261.891 a 900, 262.121 a 30, 262.411 a 20, 262.941 a 50, 263.811 a 20, 264.561 a 70, 264.611 a 20, 265.161 a 70, 265.291 a 300, 266.221 a 30, 266.601 a 10, 266.621 a 30, 267.301 a 10, 267.521 a 30, 268.771 a 80, 269.761 a 70, 270.781 a 90, 270.821 a 30, 271.181 a 90, 272.461 a 70, 272.911 a 20, 272.971 a 80, 273.381 a 90, 273.781 a 90, 274.691 a 700, 274.821 a 22, 274.824 a 30, 275.881 a 90, 276.931 a 40, 277.421 a 30, 277.771 a 80, 278.551 a 60, 278.961 a 70, 279.271 a 80, 280.261 a 70, 281.061 a 70, 281.591 a 600, 281.691 a 700, 282.491 a 500, 282.871 a 80, 282.881 a 90, 283.461 a 70, 284.681 a 90, 284.821 a 30, 284.961 a 70, 285.911 a 20, 288.211 a 20, 289.061 a 70, 289.491 a 500, 289.911 a 20, 290.381 a 90, 290.621 a 30, 291.321 a 30, 297.711 a 20, 292.311 a 20, 292.391 a 400, 293.161 a 70, 293.251 a 60, 293.321 a 30, 293.821 a 30, 293.941 a 50, 294.361 a 70, 296.131 a 40, 297.021 a 30, 297.161 a 70, 297.321 a 30, 298.141 a 50, 298.281 a 90, 298.911 a 20, 299.211 a 20, 299.461 a 70, 299.761 a 70, 299.781 a 90, 300.171 a 80, 300.391 a 400, 300.891 a 900, 301.871 a 80, 302.121 a 30, 303.101 a 10, 303.471 a 80, 303.481 a 90, 305.281 a 90, 306.911 a 20, 306.381 a 40, 306.501 a 10, 306.561 a 70, 306.651 a 60, 307.641 a 50, 308.191 a 200, 308.651 a 60, 310.281 a 90, 310.441 a 50, 310.491 a 500, 310.561 a 70, 312.201 a 10, 313.461 a 70, 315.291 a 300, 315.461 a 70, 315.691 a 700, 316.071 a 80, 316.251 a 60, 316.391 a 400, 316.501 a 10, 316.981 a 90, 317.991 a 318.000, 318.181 a 90, 318.851 a 60, 319.361 a 70, 319.581 a 90, 319.861 a 70, 320.011 a 20, 320.711 a 20, 321.111 a 20, 321.661 a 70, 322.371 a 80, 322.641 a 50, 324.211 a 20, 324.261 a 70, 324.261 a 70, 324.421 a 30, 325.701 a 10, 325.931 a 40, 325.981 a 90, 326.111 a 20, 326.201 a 10, 326.461 a 70, 327.351 a 60, 329.561 a 70, 330.261 a 70, 330.971 a 80, 331.651 a 60, 332.921 a 30, 333.951 a 60, 334.411 a 20, 336.301 a 10, 336.571 a 80, 337.891 a 900, 338.811 a 20, 339.591 a 600, 340.011 a 20, 340.421 a 30, 340.551 a 60, 340.651 a 60, 340.761 a 70, 341.651 a 60, 341.901 a 10, 342.381 a 90, 342.411 a 20, 343.231 a 40, 343.541 a 50, 343.621 a 30, 344.261 a 70, 345.591 a 600, 345.701 a 10, 346.691 a 700, 346.791 a 800, 346.801 a 10, 348.431 a 40, 348.621 a 30, 348.851 a 60, 349.381 a 90, 349.421 a 30, 349.871 a 30, 349.941 a 50, 350.021 a 30, 350.861 a 70, 351.391 a 400, 351.801 a 10, 351.951 a 60, 352.081 a 70, 352.411 a 30, 352.501 a 10, 352.601 a 10, 353.151 a 60, 353.411 a 20, 353.631 a 40, 354.171 a 80, 357.891 a 40, 358.781 a 90, 358.881 a 60, 359.391 a 400, 360.021 a 30, 360.101 a 10, 360.501 a 10, 361.101 a 10, 361.501 a 10, 361.951 a 60, 362.201 a 10, 362.661 a 70, 362.691 a 700, 363.191 a 200, 365.051 a 60, 365.761 a 60, 367.161 a 70, 367.821 a 30, 369.731 a 30, 370.521 a 30, 371.171 a 80, 372.451 a 60, 373.681 a 90, 373.931 a 40, 374.101 a 10, 374.221 a 30, 374.261 a 10, 375.571 a 80, 376.361 a 70, 376.681 a 90, 376.731 a 40, 376.851 a 60, 376.891 a 900, 378.281 a 70, 378.461 a 70, 379.971 a 80, 380.361 a 70, 380.511 a 20, 381.141 a 50, 382.261 a 70, 383.761 a 70, 383.791 a 800, 383.901 a 10, 385.321 a 30, 385.501 a 10, 386.091 a 30, 386.091 a 30, 387.000, 389.231 a 40, 389.771 a 80, 390.491 a 500, 390.631 a 40, 391.031 a 40, 391.091 a 100, 391.331 a 40, 391.341 a 50, 391.411 a 20, 392.381 a 90, 392.601 a 10, 392.911 a 20, 393.061 a 70, 393.331 a 40, 394.151 a 60, 394.341 a 50, 394.601 a 10, 396.021 a 30, 396.071 a 80, 397.431 a 40, 397.671 a 80, 398.031 a 40, 400.211 a 30, 401.331 a 40, 401.581 a 90, 401.631 a 40, 401.801 a 10, 402.111 a 20, 402.291 a 300, 403.921 a 30, 403.141 a 50, 404.581 a 90, 404.671 a 80, 406.991 a 407.000, 407.421 a 30, 408.231 a 30, 409.121 a 30, 409.331 a 40, 409.681 a 90, 409.831 a 40, 410.421 a 30, 411.631 a 40, 413.211 a 20, 413.731 a 40, 414.001 a 10, 415.491 a 500, 415.851 a 60, 415.861 a 70, 416.191 a 200, 416.661 a 70, 417.071 a 80, 417.371 a 80, 417.721 a 30, 419.051 a 60, 419.171 a 80, 419.511 a 20, 420.771 a 80, 423.961 a 70, 425.111 a 20, 425.161 a 70, 425.231 a 40, 425.311 a 20, 425.811 a 30, 427.211 a 20, 427.841 a 50, 428.621 a 30, 429.211 a 20, 431.411 a 16, 431.454 a 60, 431.861 a 70, 432.451 a 60, 432.871 a 80, 433.101 a 10, 435.261 a 70, 435.441 a 50, 435.501 a 10, 435.741 a 50, 436.091 a 100, 437.241 a 50, 437.301 a 10, 438.841 a 50, 439.551 a 60, 440.961 a 70, 441.111 a 20, 441.141 a 50, 441.171 a 80, 441.761 a 70, 442.951 a 60, 443.081 a 90, 443.621 a 30, 443.971 a 80, 444.281 a 90, 445.371 a 80, 445.941 a 50, 446.151 a 60, 446.271 a 80, 447.601 a 10, 443.211 a 20, 449.831 a 40, 451.211 a 20, 451.861 a 70, 452.191 a 200, 452.961 a 70, 454.351 a 60, 455.771 a 80, 455.841 a 50, 456.021 a 30, 456.661 a 70, 456.961 a 70, 456.501 a 10, 458.021 a 30, 458.291 a 300, 466.031 a 40, 467.091 a 100, 467.211 a 20, 467.331 a 20, 468.221 a 30, 468.561 a 70, 469.651 a 60, 469.891 a 900, 470.481 a 90, 470.691 a 700, 470.851 a 60, 470.991 a 471.000, 471.381 a 90, 471.451 a 60, 472.001 a 90, 474.701 a 10, 475.541 a 50, 476.691 a 700, 476.791 a 800, 476.961 a 70, 477.391 a 900, 477.991 a 478.000, 478.621 a 30, 480.171 a 60,

480.521 a 30, 481.481 a 90, 481.571 a 80, 482.621 a 20, 482.731 a 90, 483.381 a 90, 483.511 a 20, 483.891 a 900, 483.951 a 60, 485.021 a 30, 485.231 a 40, 485.681 a 90, 486.971 a 80, 487.501 a 10, 487.641 a 50, 490.301 a 10, 491.841 a 50, 491.921 a 30, 492.241 a 50, 492.671 a 80, 492.871 a 80, 493.771 a 80, 494.311 a 20, 494.821 a 30, 495.211 a 20, 495.331 a 40, 495.931 a 40, 497.341 a 50, 497.371 a 20, 498.631 a 40, 498.941 a 50, 499.551 a 60, 500.371 a 80, 500.771 a 80, 501.741 a 50, 503.491 a 600, 505.441 a 50, 506.601 a 10, 506.988 a 90, 503.211 a 20, 508.521 a 30, 509.251 a 60, 509.271 a 80, 509.771 a 80, 510.011 a 20, 510.361 a 70, 511.501 a 10, 511.791 a 800, 512.941 a 50, 513.521 a 10, 513.701 a 10, 514.321 a 30, 515.001 a 10, 515.111 a 20, 515.711 a 20, 516.001 a 10, 516.781 a 40, 517.341 a 50, 519.281 a 90, 519.951 a 60, 520.081 a 90, 520.521 a 30, 520.771 a 80, 521.141 a 50, 521.711 a 20, 521.751 a 60, 522.431 a 40, 522.131 a 40, 523.161 a 70, 523.831 a 40, 524.481 a 90, 525.371 a 80, 526.641 a 50, 527.111 a 20, 528.311 a 30, 528.331 a 40, 529.201 a 10, 530.171 a 80, 530.321 a 30, 530.471 a 80, 531.391 a 300,

531.861 a 70, 532.051 a 60, 532.481 a 90,	712.881 a 90, 713.001 a 10, 714.251 a 60,	911.541 a 50, 911.881 a 90, 913.011 a 20,
532.521 a 30, 532.711 a 20.	716.531 a 40, 716.921 a 30, 717.421 a 50,	913.291 a 300, 914.101 a 10, 914.521 a 30,
532.771 a 80, 533.081 a 90, 533.091 a 100,	717.281 a 90, 717.991 a 718.000, 718.151 a 60,	914.711 a 20, 916.031 a 40, 916.271 a 80,
533.541 a 50, 533.811 a 20, 536.441 a 50,	718.521 a 30, 720.171 a 80, 720.191 a 200,	917.421 a 30, 919.921 a 30, 920.051 a 60,
536.581 a 90, 536.951 a 60, 537.791 a 800,	720.201 a 10, 721.681 a 90, 723.341 a 50,	920.211 a 20, 921.421 a 30, 922.911 a 20,
537.911 a 20, 538.751 a 60, 539.241 a 50,	723.581 a 90, 723.621 a 30, 723.831 a 40,	923.991 a 924.000, 924.561 a 70, 925.031
539.451 a 60, 539.771 a 80, 539.781 a 90,	725.381 a 90, 725.501 a 10, 725.791 a 800,	a 40, 925.591 a 600, 926.311 a 20, 926.411
542.371 a 80, 542.421 a 30, 544.831 a 40,	726.021 a 30, 727.041 a 50, 728.801 a 10,	a 20, 927.161 a 70, 927.811 a 20, 929.171
545.351 a 60, 545.471 a 20, 547.131 a 40,	728.881 a 90, 729.281 a 90, 729.331 a 40,	a 80, 931.161 a 70, 932.501 a 10, 934.571
547.811 a 20, 543.431 a 40, 551.251 a 60,	729.811 a 20, 730.221 a 30, 730.361 a 70,	a 80, 935.191 a 10, 935.251 a 60, 935.471
551.491 a 500, 551.781 a 90, 553.071 a 80,	730.711 a 20, 731.261 a 70, 731.851 a 60,	a 80, 936.391 a 400, 936.441 a 50, 936.741
554.701 a 10.	734.491 a 500, 735.281 a 90, 737.251 a 60,	a 50, 937.861 a 70, 939.371 a 80, 940.471
554.801 a 10, 555.131 a 36, 555.231 a 40,	737.431 a 40, 737.461 a 70, 737.961 a 70,	a 80, 941.051 a 60, 941.181 a 90, 941.861
555.621 a 30, 558.041 a 50, 558.241 a 50,	738.411 a 20, 739.911 a 20, 740.481 a 90,	a 70,
558.431 a 40, 559.991 a 500.000, 560.291 a	740.511 a 20, 740.541 a 50, 740.851 a 60,	942.651 a 60, 943.001 a 10, 943.101 a 10,
300, 560.511 a 20, 560.921 a 30, 561.041 a 50,	742.121 a 30, 743.151 a 60, 745.101 a 10,	946.151 a 60, 946.701 a 10, 947.521 a 30,
561.261 a 70, 561.761 a 70, 563.191 a 200,	745.221 a 30, 747.111 a 20, 747.451, 747.457 a	947.881 a 90, 947.921 a 30, 948.001 a 10,
563.821 a 30, 564.131 a 40, 564.191 a 200,	747.681 a 90, 748.001 a 10, 749.171 a 80,	948.041 a 50, 949.021 a 30, 949.691 a 700,
564.381 a 90, 564.571 a 80, 565.131 a 40,	750.671 a 80, 750.821 a 30, 751.931 a 40,	950.141 a 50, 951.621 a 30, 951.951 a 60,
566.091 a 100, 566.141 a 50, 567.081 a 90,	752.091 a 100, 752.181 a 90, 752.451 a 60,	953.301 a 10, 953.361 a 70, 954.401 a 10,
567.801 a 10, 570.051 a 60, 570.511 a 20,	752.561 a 70, 752.961 a 70, 753.611 a 20,	954.831 a 90, 956.591 a 600, 956.751 a 60,
571.321 a 30, 572.761 a 70.	754.201 a 10, 754.841 a 50,	958.561 a 70, 958.721 a 30, 959.301 a 10,
572.851 a 60, 573.201 a 10, 574.291 a 300,	755.931 a 40, 756.991 a 757.000, 757.371	959.891 a 900.
574.901 a 10, 576.321 a 30, 578.181 a 90,	2, 80, 757.861 a 70, 758.101 a 10, 758.801	960.321 a 30, 960.281 a 90, 963.301 a 10,
579.611 a 20, 581.891 a 900, 582.261 a 70,	80, 758.841 a 50, 759.401 a 10, 760.541	963.451 a 60, 963.541 a 50, 963.911 a 20,
582.461 a 70, 582.481 a 90, 582.931 a 40,	80, 760.111 a 20, 761.371 a 80, 761.711	963.941 a 50, 964.621 a 30, 965.481 a 90,
582.977 a 80, 583.151 a 60, 584.221 a 30,	80, 761.931 a 40, 762.271 a 30, 764.281	965.971 a 80, 966.171 a 80, 966.971 a 80,
586.091 a 100, 586.371 a 20, 586.761 a 70,	90, 765.621 a 30, 768.441 a 50, 767.121	967.311 a 20, 967.821 a 30, 968.331 a 40,
586.831 a 40, 586.941 a 50, 587.121 a 30,	80, 767.871 a 80, 768.221 a 30, 768.771	970.061 a 70, 970.681 a 90, 972.021 a 30,
587.581 a 90, 590.981 a 90, 591.011 a 20,	80, 770.321 a 30, 771.371 a 80, 774.011	974.251 a 60, 975.061 a 70, 975.731 a 40,
591.621 a 30, 591.821 a 30, 592.781 a 90,	20, 774.261 a 70, 775.441 a 50, 776.631	976.031 a 40, 977.121 a 30, 978.931 a 40,
593.441 a 50, 594.621 a 30,	80, 777.811 a 20, 778.211 a 20,	979.301 a 10, 980.801 a 10, 981.451 a 60,
594.981 a 90, 595.231 a 40, 596.001 a 10,	778.901 a 10, 779.061 a 70, 780.191 a 200,	983.001 a 10, 983.281 a 90, 986.361 a 70,
596.161 a 70, 596.571 a 20, 596.631 a 40,	781.201 a 10, 781.301 a 10, 784.161 a 70,	986.501 a 10, 988.091 a 100, 988.321 a 30,
597.901 a 10, 598.251 a 60, 598.381 a 90,	784.751 a 60, 784.931 a 40, 785.491 a 500,	989.651 a 60, 990.461 a 70, 992.391 a 400,
599.081 a 90, 599.241 a 50, 599.431 a 40,	787.001 a 10, 787.071 a 80, 787.801 a 10,	993.801 a 10, 993.841 a 50, 993.891 a 900,
599.661 a 70, 600.351 a 60, 600.461 a 70,	788.831 a 40, 789.111 a 70, 789.301 a 10,	993.981 a 90, 994.721 a 30, 995.771 a 30,
601.151 a 60, 601.331 a 40, 602.511 a 20,	789.751 a 60, 790.041 a 50, 790.231 a 40,	997.111 a 20, 998.161 a 70, 998.401 a 10,
602.891 a 900, 602.991 a 603.000, 603.111 a	790.711 a 20, 791.281 a 90, 791.501 a 10,	998.641 a 50, 999.001 a 10, 999.281 a 90,
20, 603.371 a 80, 603.401 a 10, 603.621 a 30,	792.151 a 60, 794.331 a 40, 795.361 a 70,	999.531 a 40, 999.551 a 60.
603.861 a 70, 603.931 a 90, 604.011 a 20,	795.371 a 80, 795.771 a 80, 797.071 a 80,	1.000.141 a 50, 1.001.171 a 80, 1.001.761
604.101 a 10, 605.941 a 50, 606.591 a 600,	797.781 a 90, 798.671 a 80, 798.811 a 20,	a 70, 1.002.061 a 70, 1.002.951 a 70, 1.003.201
606.691 a 700, 607.931 a 40, 609.511 a 20,	799.501 a 10, 799.541 a 50, 801.211 a 20,	a 10, 1.003.861 a 70, 1.003.961 a 70, 1.004.641
609.861 a 70, 611.461 a 70, 611.901 a 10,	802.211 a 20, 802.901 a 10, 803.361 a 70,	a 50, 1.005.001 a 10, 1.005.391 a 400, 1.005.771
613.231 a 40, 613.751 a 60, 614.441 a 50,	804.341 a 50, 804.741 a 50, 805.211 a 20,	a 30, 1.006.121 a 30, 1.014.411 a 20, 1.015.671
615.241 a 50, 615.551 a 60, 617.551 a 60,	806.321 a 30, 807.171 a 80, 808.181 a 90,	a 80, 1.017.301 a 10, 1.018.011 a 20, 1.018.731
617.791 a 800, 618.321 a 30, 619.621 a 30,	808.271 a 80, 808.551 a 60, 808.731 a 40,	a 40, 1.019.351 a 60, 1.019.431 a 40, 1.019.451
619.861 a 70, 620.341 a 50, 622.541 a 50,	808.821 a 30, 809.631 a 40, 810.411 a 20,	a 60, 1.19.561 a 70, 1.020.001 a 10, 1.020.321
624.101 a 10, 624.571 a 80, 625.241 a 50,	811.861 a 70, 812.521 a 30, 812.571 a 80,	a 30, 1.020.681 a 90, 1.020.871 a 80, 1.022.161
625.601 a 10, 627.561 a 70, 627.631 a 40,	813.511 a 20, 813.811 a 20, 814.831 a 40,	a 70, 1.022.891 a 900.
628.081 a 90, 629.061 a 70, 630.101 a 10,	816.151 a 60, 816.301 a 10, 816.541 a 50,	1.023.191 a 200, 1.023.751 a 60, 1.024.111
630.281 a 90, 630.431 a 40,	816.641 a 50, 817.761 a 70,	a 20, 1.024.351 a 60, 1.025.211 a 20, 1.025.511
635.041 a 50, 636.451 a 60, 635.821 a 30,	818.991 a 819.000, 819.301 a 10, 820.331	a 20, 1.026.181 a 90, 1.026.431 a 40, 1.027.491
637.541 a 50, 633.191 a 200, 640.501 a 10,	820.361 a 70, 821.181 a 90, 821.861	a 500, 1.028.271 a 80, 1.028.601 a 10, 1.028.761
640.881 a 90, 641.791 a 800, 641.921 a 30,	822.881 a 90, 824.641 a 50, 825.221	a 10, 1.029.151 a 60, 1.029.431 a 40, 1.030.21
642.721 a 30, 642.871 a 80, 643.441 a 50,	825.571 a 80, 825.901 a 10, 826.091	a 30, 1.030.401 a 10, 1.030.621 a 30, 1.031.851
643.861 a 70, 644.111 a 20, 644.171 a 80,	827.371 a 40, 828.131 a 40, 828.261	a 60, 1.032.001 a 10, 1.032.361 a 70, 1.034.911
644.191 a 200, 644.221 a 30, 644.941 a 50,	828.221 a 30, 830.021 a 30, 832.541	a 20, 1.037.221 a 30, 1.038.881 a 90, 1.039.841
646.111 a 20, 646.771 a 30, 647.721 a 30,	833.521 a 30, 834.021 a 30, 834.471	a 50, 1.040.001 a 100, 1.040.941 a 50, 1.041.991
647.861 a 70, 648.081 a 90, 649.521 a 30,	834.841 a 90, 835.071 a 80, 837.231	a 10, 1.042.000, 1.042.971 a 80, 1.043.171 a 80,
649.561 a 70,	837.771 a 80, 837.811 a 20, 838.491	1.043.951 a 60, 1.044.531 a 40, 1.047.701 a 10,
649.791 a 800, 650.081 a 90, 650.131 a 40,	840.411 a 20, 840.571 a 80, 841.801 a 10,	1.049.151 a 60, 1.050.241 a 50, 1.050.291 a 300,
650.561 a 70, 650.771 a 80, 651.051 a 60,	842.181 a 90, 842.991 a 843.000, 844.551	1.050.601 a 10, 1.051.931 a 90, 1.053.111 a 20,
652.351 a 60, 652.881 a 90, 653.751 a 60,	844.571 a 80, 844.721 a 30, 845.961	1.054.191 a 200, 1.054.281 a 90.
653.791 a 800, 653.971 a 80, 655.481 a 90,	846.441 a 30, 847.091 a 100, 849.181	1.054.411 a 20, 1.054.471 a 80, 1.054.581
655.541 a 50, 657.421 a 30, 659.591 a 600,	849.351 a 70, 850.150 a 10, 852.881	a 90, 1.054.691 a 700, 1.055.931 a 40,
659.921 a 30, 660.211 a 20, 660.361 a 70,	854.901 a 10, 854.981 a 90, 855.331	1.056.461 a 70, 1.058.471 a 80, 1.059.221 a
660.541 a 50, 661.151 a 60, 662.311 a 20,	856.251 a 60, 856.281 a 90, 857.631	30, 1.059.351 a 60, 1.059.401 a 10, 1.059.791
662.821 a 30, 663.181 a 90, 663.481 a 90,	857.921 a 30, 858.111 a 20, 858.391	a 800, 1.060.691 a 100, 1.061.041 a 50,
664.361 a 70, 665.051 a 60, 665.251 a 60,	859.991 a 600, 859.991 a 860.000,	1.061.131 a 90, 1.061.261 a 70, 1.061.331 a
666.981 a 90, 667.291 a 300,	860.211 a 20, 760.721 a 30, 861.381 a 90.	40, 1.063.671 a 80, 1.066.351 a 60, 1.066.791
667.391 a 400, 667.911 a 20, 672.111 a 20,	862.341 a 50, 862.361 a 70, 863.051 a 60,	1.072.251 a 60, 1.072.381 a 90, 1.073.381
672.471 a 80, 672.561 a 70, 672.761 a 70,	866.651 a 60, 867.161 a 70, 867.321 a 30,	a 80, 1.074.601 a 10, 1.074.031 a 40, 1.074.471 a
674.081 a 90, 674.151 a 20, 674.941 a 50,	867.701 a 10, 868.031 a 40, 869.251 a 60,	80, 1.074.601 a 10, 1.074.751 a 60, 1.076.871
675.001 a 10, 676.611 a 20, 677.661 a 70,	869.811 a 20, 870.151 a 60, 870.271 a 80,	1.078.741 a 50, 1.078.861 a 70, 1.078.921 a
678.421 a 30, 673.551 a 60, 679.751 a 60,	872.431 a 40, 873.071 a 80, 873.461 a 70,	30, 1.079.351 a 60, 1.080.181 a 90, 1.080.811 a
680.791 a 800, 681.341 a 50, 681.851 a 60,	874.531 a 40, 875.661 a 70, 875.951 a 60,	20, 1.081.591 a 600, 1.082.351 a 60, 1.082.831
683.651 a 60, 684.131 a 40, 684.171 a 20,	879.471 a 80, 881.061 a 70, 881.981 a 90,	a 40, 1.082.981 a 90, 1.084.461 a 70, 1.084.601
686.101 a 10, 686.941 a 50, 686.981 a 90,	883.081 a 90, 883.171 a 80, 883.511 a 20,	a 10, 1.083.041 a 50, 1.083.411 a 20, 1.083.931
687.551 a 60, 687.691 a 700, 688.001 a 10,	886.151 a 60, 886.961 a 70,	a 40, 1.083.231 a 30, 1.083.621 a 30, 1.087.971
688.441 a 50, 688.471 a 80, 688.521 a 30,	887.201 a 10, 887.701 a 10, 888.151 a 60,	a 40, 1.083.951 a 60, 1.090.511 a 20, 1.091.711
688.961 a 70, 689.891 a 90, 689.961 a 70,	888.521 a 30, 889.221 a 30, 890.661 a 70,	a 20, 1.092.441 a 47, 1.095.081 a 90, 1.095.161
690.681 a 90, 690.821 a 30, 690.871 a 80,	890.791 a 800, 890.921 a 30, 891.811 a 20,	

- a 70, 1.126.489 a 90, 1.127.031 a 40, 1.127.511  
 a 20, 1.128.791 a 800, 1.129.021 a 30, 1.129.261  
 a 70, 1.129.991 a 1.130.000.  
 1.130.731 a 40, 1.132.161 a 70, 1.133.101 a 10, 1.133.231 a 40, 1.133.351 a 60, 1.134.711  
 a 20, 1.135.351 a 60, 1.135.531 a 40, 1.136.861  
 a 70, 1.136.221 a 30, 1.138.261 a 70, 1.138.841  
 a 50, 1.141.641 a 50, 1.143.431 a 40, 1.143.661  
 a 70, 1.143.771 a 80, 1.144.311 a 20, 1.144.361  
 a 70, 1.146.521 a 30, 1.147.791 a 800, 1.148.921  
 a 30, 1.149.651 a 60, 1.150.501 a 10, 1.151.751  
 a 60, 1.152.031 a 40, 1.152.521 a 30, 1.153.281  
 a 90, 1.153.401 a 10, 1.153.461 a 70, 1.154.581  
 a 90, 1.154.746 a 50, 1.155.651 a 60, 1.156.221  
 a 30, 1.157.101 a 10.  
 1.158.051 a 60, 1.158.361 a 70, 1.158.971  
 a 80, 1.161.371 a 80, 1.163.301 a 10, 1.163.501  
 a 10, 1.164.891 a 900, 1.164.931, 1.164.934 a 40, 1.166.311 a 20, 1.166.821 a 30, 1.167.361  
 a 70, 1.167.501 a 10, 1.167.581 a 90, 1.169.951  
 a 60, 1.170.251 a 60, 1.170.541 a 50, 1.171.151  
 a 60, 1.174.551 a 60, 1.175.351 a 60, 1.176.631  
 a 40, 1.177.321 a 30, 1.180.931 a 40, 1.181.031  
 a 40, 1.181.101 a 10, 1.181.621 a 30, 1.182.221  
 a 30, 1.183.061 a 70, 1.184.521 a 30, 1.185.801  
 a 10, 1.187.021 a 30, 1.188.641 a 50, 1.188.931  
 a 40, 1.189.601 a 10, 1.190.381 a 90, 1.190.611  
 a 20, 1.191.041 a 50, 1.191.51 a 60, 1.191.461  
 a 70.  
 1.192.591 a 600, 1.192.601 a 10, 1.192.791 a 800, 1.193.451 a 60, 1.193.791 a 800, 1.194.351  
 a 60, 1.197.481 a 90, 1.197.741 a 50, 1.198.171  
 a 80, 1.199.331 a 40, 1.202.531 a 40, 1.203.611  
 a 20, 1.204.161 a 70, 1.204.531 a 40, 1.204.581  
 a 90, 1.205.471 a 20, 1.207.831 a 40, 1.207.991  
 a 1.208.000, 1.208.361 a 70, 1.208.731 a 40,  
 1.209.781 a 90, 1.209.881 a 90, 1.210.041 a 50, 1.210.141 a 50, 1.211.851 a 60, 1.213.061  
 a 70, 1.214.331 a 40, 1.214.621 a 30, 1.216.341  
 a 50, 1.218.351 a 60, 1.218.761 a 70, 1.218.881  
 a 90, 1.220.111 a 20, 1.220.171 a 80, 1.221.071  
 a 80, 1.222.081 a 90, 1.222.481 a 90, 1.223.301  
 a 10.  
 1.224.371 a 80, 1.224.921 a 30, 1.225.671 a 80, 1.225.781 a 90, 1.225.361 a 70, 1.227.101  
 a 10, 1.227.801 a 10, 1.228.811 a 20, 1.229.011  
 a 20, 1.230.601 a 60, 1.230.671 a 80, 1.231.301  
 a 10, 1.231.641 a 50, 1.233.021 a 30, 1.233.201  
 a 10, 1.233.831 a 40, 1.234.721 a 30, 1.235.841  
 a 50, 1.236.561 a 70, 1.237.201 a 10, 1.237.541  
 a 50, 1.237.621 a 40, 1.238.931 a 40, 1.241.481  
 a 90, 1.241.551 a 60, 1.242.011 a 20, 1.242.371  
 a 80, 1.245.741 a 50, 1.245.941 a 50, 1.246.731  
 a 40, 1.247.931 a 40, 1.248.521 a 30, 1.251.211  
 a 20, 1.251.901 a 10, 1.253.181 a 40, 1.253.811  
 a 20, 1.255.091 a 100, 1.255.301 a 10, 1.255.381  
 a 90, 1.257.191 a 200, 1.258.471 a 80, 1.259.341  
 a 50, 1.261.151 a 60, 1.262.731 a 40, 1.263.311  
 a 20, 1.263.531 a 40, 1.264.461 a 70, 1.264.611  
 a 20, 1.264.681 a 90.  
 1.265.341 a 50, 1.265.351 a 60, 1.266.371 a 80, 1.267.341 a 50, 1.267.481 a 90, 1.268.161  
 a 70, 1.268.341 a 50, 1.271.521 a 30, 1.271.541  
 a 50, 1.272.411 a 20, 1.273.921 a 30, 1.274.251  
 a 60, 1.274.911 a 20, 1.275.721 a 30, 1.277.741  
 a 50, 1.278.071 a 80, 1.278.091 a 100, 1.278.111  
 a 20, 1.279.191 a 200, 1.280.481 a 90, 1.282.571  
 a 80, 1.283.681 a 90, 1.284.301 a 10, 1.284.441  
 a 50, 1.286.851 a 60, 1.287.971 a 80, 1.288.051  
 a 60, 1.288.391 a 400, 1.289.801 a 10, 1.290.511  
 a 20, 1.290.871 a 80, 1.291.301 a 10, 1.291.791  
 a 800.  
 1.291.901 a 70, 1.292.791 a 800, 1.294.321  
 a 30, 1.294.471 a 80, 1.294.531 a 40, 1.295.601  
 a 10, 1.297.441 a 50, 1.298.481 a 90, 1.298.681  
 a 90, 1.299.071 a 80, 1.300.361 a 70, 1.302.031  
 a 40, 1.302.541 a 50, 1.302.671 a 80, 1.302.861  
 a 70, 1.304.751 a 60, 1.304.841 a 50, 1.306.221  
 a 30, 1.307.221 a 30, 1.308.121 a 30, 1.308.161  
 a 70, 1.308.321 a 30, 1.308.571 a 80, 1.308.701  
 a 10, 1.310.431 a 40, 1.312.017 a 20, 1.312.391  
 a 400, 1.312.811 a 20, 1.314.571 a 20, 1.316.981  
 a 90, 1.318.181 a 90, 1.319.611 a 20, 1.319.891  
 a 900, 1.320.971 a 80, 1.321.011 a 20, 1.322.111  
 a 20, 1.324.031 a 90, 1.324.681 a 90, 1.325.061  
 a 70, 1.325.351 a 60.  
 1.325.901 a 10, 1.328.811 a 20, 1.330.921 a 30, 1.331.421 a 20, 1.331.751 a 60, 1.332.021  
 a 30, 1.332.051 a 60, 1.332.481 a 90, 1.332.711  
 a 20, 1.333.411 a 20, 1.334.471 a 80, 1.336.691  
 a 700, 1.337.251 a 60, 1.337.981 a 40, 1.338.231  
 a 40, 1.339.671 a 80, 1.341.021 a 30, 1.341.171  
 a 80, 1.341.201 a 10, 1.343.601 a 10, 1.343.681  
 a 90, 1.346.051 a 60, 1.346.521 a 30, 1.347.661  
 a 70, 1.348.621 a 30, 1.349.781 a 83, 1.350.211  
 a 20, 1.351.847 a 50, 1.354.091 a 100, 1.355.921  
 a 30, 1.358.331 a 40, 1.359.491 a 500, 1.360.491  
 a 500, 1.360.591 a 600, 1.360.781 a 90,  
 1.361.861 a 70, 1.362.871 a 80, 1.363.321 a 30,  
 1.363.471 a 60, 1.365.221 a 30, 1.366.271 a 80,  
 1.366.941 a 50, 1.367.331 a 40, 1.367.651 a 60,  
 1.368.491 a 500, 1.368.751 a 60, 1.369.591 a 600,  
 1.369.971 a 80, 1.370.231 a 40, 1.371.211  
 a 20, 1.371.691 a 700, 1.371.741 a 50, 1.373.251  
 a 60, 1.374.581 a 90, 1.375.011 a 20, 1.375.971  
 a 80, 1.376.851 a 60, 1.377.251 a 70, 1.378.091  
 a 100, 1.379.461 a 70, 1.380.791 a 200,  
 1.381.201 a 10, 1.385.431 a 40, 1.386.571 a 30,  
 1.386.741 a 50, 1.387.801 a 10, 1.389.181 a 90,  
 1.389.371 a 80, 1.390.431 a 40, 1.390.771  
 a 80, 1.391.881 a 90, 1.392.001 a 10, 1.392.721  
 a 30, 1.393.241 a 50, 1.393.801 a 10, 1.394.511  
 a 20, 1.396.091 a 100, 1.396.131 a 30, 1.396.821  
 a 30, 1.396.891 a 900.  
 1.397.831 a 40, 1.400.241 a 50, 1.402.001  
 a 10, 1.402.201 a 10, 1.402.401 a 10, 1.403.041  
 a 50, 1.403.441 a 50, 1.405.041 a 50, 1.405.281  
 a 90, 1.405.671 a 80, 1.406.131 a 40, 1.407.021  
 a 30, 1.407.921 a 30, 1.408.931 a 40, 1.409.311  
 a 20, 1.411.001 a 10, 1.411.331 a 40, 1.411.731  
 a 40, 1.412.231 a 40, 1.412.661 a 70, 1.413.321  
 a 30, 1.413.631 a 40, 1.414.221 a 30, 1.414.291  
 a 300, 1.414.631 a 40, 1.418.961 a 70, 1.422.311  
 a 20, 1.424.591 a 600.  
 1.424.801 a 10, 1.425.311 a 20, 1.425.401 a 10, 1.426.761 a 70, 1.427.251 a 60, 1.428.761  
 a 70, 1.430.231 a 40, 1.430.621 a 30, 1.432.051  
 a 60, 1.433.261 a 70, 1.434.181 a 90, 1.434.821  
 a 30, 1.437.691 a 700.  
 1.438.311 a 20, 1.438.541 a 50, 1.439.001 a 10, 1.442.651 a 60, 1.443.331 a 40, 1.443.471  
 a 80, 1.443.611 a 20, 1.445.271 a 80, 1.445.971  
 a 80, 1.446.391 a 400, 1.446.761 a 70, 1.447.091  
 a 100, 1.447.101 a 10, 1.447.161 a 70,  
 1.447.971 a 80, 1.448.361 a 70, 1.450.191 a 200,  
 1.450.851 a 60, 1.451.661 a 100, 1.453.971  
 a 80, 1.454.161 a 70, 1.454.251 a 60, 1.454.641  
 a 50, 1.455.351 a 60, 1.455.501 a 10, 1.455.751  
 a 60, 1.456.071 a 80, 1.456.111 a 20, 1.456.171  
 a 80, 1.456.271 a 80, 1.456.801 a 10, 1.460.961  
 a 70, 1.462.531 a 40, 1.463.361 a 70.  
 1.465.651 a 60, 1.467.781 a 90, 1.467.851 a 50, 1.468.401 a 10, 1.469.461 a 70, 1.470.141  
 a 50, 1.473.241 a 50, 1.473.711 a 20, 1.478.141  
 a 50, 1.482.021 a 30, 1.482.751 a 60, 1.482.771  
 a 80, 1.483.401 a 10, 1.484.091 a 100, 1.484.731  
 a 40, 1.485.931 a 40, 1.486.031 a 40, 1.486.451  
 a 60, 1.486.601 a 10, 1.486.781 a 70, 1.487.891  
 a 900, 1.488.751 a 60, 1.489.021 a 30, 1.489.261  
 a 70, 1.491.081 a 90, 1.491.121 a 30, 1.492.091  
 a 100, 1.493.531 a 40, 1.493.831 a 40, 1.495.551  
 a 60, 1.495.671 a 80, 1.495.771 a 80, 1.496.811  
 a 20, 1.497.191 a 200, 1.497.351 a 60, 1.498.021  
 a 30, 1.502.921 a 30, 1.502.961 a 70, 1.503.281  
 a 90, 1.504.391 a 400, 1.506.051 a 60, 1.506.781  
 a 90.  
 1.507.011 a 20, 1.507.291 a 300, 1.507.621  
 a 30, 1.508.221 a 30, 1.508.691 a 40, 1.508.811  
 a 20, 1.509.701 a 10, 1.511.371 a 30, 1.512.521  
 a 30, 1.512.931 a 40, 1.513.131 a 40, 1.513.541  
 a 50, 1.516.701 a 10, 1.516.721 a 30, 1.517.561  
 a 70, 1.517.831 a 40, 1.518.321 a 30, 1.520.941  
 a 50, 1.522.151 a 60, 1.523.321 a 40, 1.523.801  
 a 10, 1.524.611 a 20, 1.526.381 a 90, 1.528.551  
 a 60, 1.528.771 a 80, 1.528.831 a 40, 1.530.251  
 a 60, 1.530.261 a 70, 1.532.571 a 80, 1.533.131  
 a 90, 1.533.441 a 50, 1.536.771 a 80, 1.536.981  
 a 90, 1.535.301 a 10, 1.535.571 a 80, 1.539.761  
 a 70, 1.540.991 a 10, 1.541.000, 1.541.221 a 30,  
 1.542.731 a 40.  
 1.544.461 a 70, 1.545.161 a 70, 1.545.861 a 10, 1.546.081 a 90, 1.546.301 a 10, 1.546.711  
 a 20, 1.547.091 a 100, 1.547.321 a 30, 1.548.431  
 a 40, 1.549.331 a 40, 1.549.751 a 60, 1.551.481  
 a 50, 1.551.561 a 70, 1.553.951 a 60, 1.554.051  
 a 60, 1.555.031 a 40, 1.555.231 a 90, 1.555.371  
 a 80, 1.555.821 a 30, 1.555.901 a 10, 1.556.081  
 a 90, 1.557.121 a 30, 1.558.191 a 200, 1.559.771  
 a 80, 1.561.081 a 70, 1.564.141 a 50, 1.564.191  
 a 200, 1.564.641 a 50, 1.565.621 a 30, 1.566.641  
 a 50, 1.567.291 a 300, 1.568.041 a 50, 1.569.411  
 a 20, 1.569.821 a 30, 1.569.891 a 900, 1.572.701  
 10, 1.573.351 a 50, 1.574.391 a 400, 1.576.351  
 a 60, 1.576.541 a 50, 1.577.061 a 70, 1.578.211  
 a 20, 1.578.381 a 80, 1.578.531 a 40, 1.579.751  
 a 60, 1.579.991 a 10, 1.580.000, 1.580.651 a 60,  
 1.580.711 a 20, 1.581.751 a 60.  
 1.583.291 a 300, 1.584.241 a 50, 1.587.051
- a 60, 1.587.291 a 300, 1.587.941 a 50, 1.588.311  
 a 20, 1.588.331 a 40.  
 1.583.791 a 800, 1.589.241 a 50, 1.590.861  
 a 70, 1.590.931 a 40, 1.591.781 a 90, 1.593.301  
 a 10, 1.594.671 a 80, 1.595.211 a 20, 1.596.251  
 a 60, 1.600.541 a 50, 1.601.501 a 10, 1.605.231  
 a 40, 1.605.681 a 90, 1.606.591 a 600, 1.607.551  
 a 60, 1.602.241 a 50, 1.608.701 a 10, 1.611.041  
 a 50, 1.611.991 a 10, 1.612.000, 1.613.441 a 50,  
 1.613.971 a 80, 1.614.481 a 90, 1.616.181  
 a 90, 1.616.931 a 40, 1.617.111 a 20, 1.617.271  
 a 80, 1.617.351 a 60, 1.618.011 a 20, 1.618.051  
 a 60, 1.619.181 a 90, 1.620.561 a 70, 1.621.281  
 a 90, 1.622.441 a 50, 1.624.341 a 50, 1.624.711  
 a 20 y 1.624.821 a 90.
- Madrid, 1 de junio de 1962.—El Interventor general, Germán Aguilera Ruiz 3.430.
- BANCO DE BILBAO**
- BILBAO**
- Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por esta Banco de Bilbao:
- Bilbao**
- Números 994.066, de una acción Iberdueño. 1.013.785, de 10 acciones Hidrolas, 1.069.239, de 33 acciones Altos Hornos de Vizcaya.
- Algorta**
- Número 194/655.662, de 13 1/5, obligación Ayuntamiento Guecho, 4.50 por 100, 1946.
- Alicante**
- Números 3.694, de 10 acciones Inmobiliaria Urbis; 3.696, de siete acciones Inmobiliaria Urbis; 4.511, de dos acciones Inmobiliaria Urbis.
- Barcelona**
- Números 90.775, de 26 cédulas del Banco de Crédito Local, lotes 90.770, de 50 cédulas 4%, Banco de Crédito Local Interprovincial, 90.777, de 50 cédulas 4 por 100. Banco Hipotecario de España, libre impuesto, 90.778, de 50.000 pesetas nominales 4%, Deuda amortizable, 15-11-51, 90.779, de 50.000 pesetas nominales 4 por 100. Deuda interior 1951, 90.780, de 25.000 pesetas nominales. Obligaciones 4 por 100 RENFE, 1948, 90.781, de 45 obligaciones 5 por 100. Aguas Barcelona, serie D, 90.782, de 121 cédulas 4 por 100. Banco de Crédito Local de España, con lotes 90.783, de 137 cédulas 4 por 100. Banco Hipotecario de España, libre impuesto, 90.784, de 50 obligaciones 4 por 100. Telefónica, 1945, 90.785, de 20.000 pesetas nominales 4 por 100 obligaciones. RENFE, 1-14-42, 90.786, de 5.000 pesetas nominales 4 por 100 obligaciones. Renfe, 1-10-46, 90.787, de 50.000 pesetas nominales 3 por 100. Deuda amortizable 1-10-49, 90.788, de 100 obligaciones 5 por 100. Telefónica 1929, 9.789, de 46.000 pesetas nominales. Amortizable 4 por 100. 15-11-51, 90.790, de 50 obligaciones. Ayuntamiento de Barcelona 1941, 90.791 de 50.000 pesetas nominales, 3.5 por 100. Deuda amortizable 15-7-51, 90.792, de 50 cédulas 4 por 100. Banco de Crédito Local Interprovincial, 90.793, de 100 obligaciones 5 por 100. Energía Eléctrica Cataluña 1941, 90.794, de 50 obligaciones 5 por 100. Energía Eléctrica de Cataluña 1941, 90.795, de 100 obligaciones 8 por 100. Unquiesa 1949, 91.115, de 27.000 pesetas nominales 4 por 100. Deuda exterior 1952, 91.116, de 48.000 pesetas nominales 4 por 100. Deuda exterior 1952, 91.220, de 21 obligaciones 5 por 100. Sociedad General Aguas Barcelona.
- Ciudad Real**
- Números 221/234.966, de una acción de la Compañía Arrendataria de Tabacos; 222/234.967, de cuatro acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.
- Elizondo**
- Número 6.642, de 10 acciones de Iberduero, S. A.

*Guernica*

Número 711.164, de Obligaciones Hidrolas 1921.

*Las Arenas*

Números 725.741/393, de diez obligaciones Altos Hornos de Vizcaya; 787.237/558, de 33 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao.

*León*

Números 4.906, de 90.000 pesetas nominales, 10 títulos deuda perpetua inferior 4 por 100, 1951; 4.907, de 10.000 pesetas nominales en un título deuda amortizable 3.50 por 100, 15-7-1951; 12.598/532.561, de 50 acciones Hidroeléctrica del Cantábrico.

*Madrid*

Números 254.274, de 6.000 pesetas nominales deuda perpetua inferior 4 por 100; 341.913, de 16 acciones Isleña Marítima; 341.918, de 5 acciones Isleña Marítima; 362.538, de cinco acciones Isleña Marítima; 520.989, de 20 acciones Energía e Industrias Aragonesas; 521.731, de 23 acciones Minero Metalúrgica «Los Gindos»; 521.732, de 62 acciones Construcciones e Inmuebles; 529.523 de cinco acciones Telefónica; 607.427, de seis acciones Sociedad Anónima Cros; 610.254, de cuatro acciones U. E. Madrid; 676.626, de 30 acciones Metalúrgica «Santa Ana»; 685.044, de 137 obligaciones Hidrola 6.95 por 100, 1961; 688.196 de 28 cédulas Banco Hipotecario, 4 por 100 libre.

*Mérida*

Número 697/517, de 20 cédulas Banco de Crédito Local, 4 por 100, con lotes emisión 1944.

*San Sebastián*

Número 39.538/150.968, de 10 acciones Motor Ibérica.

*Santander*

Números 2.768/671.390, de 50 acciones Inmobiliaria Vasconcentral; 15.868/1.061.960, de dos acciones Echevarría, S. A.; 16.830, de 1.766 acciones Leopoldo Bárcena «Lebamín».

*Zamora*

Núms. 7.517/533.080, de cinco acciones Unión Eléctrica Madrileña 1958; 496.328/357, de 30 obligaciones Hidroeléctrica Española, 6.95 por 100, 1960.

*Zaragoza*

Núms. 16.430, de 100 obligaciones Iberduero, 6.50 por 100, 1954; 17.106, de 50 obligaciones Hidrolas, serie sexta, febrero de 1955.

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco de Bilbao exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 7 de agosto de 1962.—El Secretario general (ilegible).—6.975.

**BANCO DE VIZCAYA****SAN SEBASTIÁN**

Habiéndose comunicado el extravío de nuestro resguardo de depósito número 22.516, de 16 acciones Altos Hornos, se hace público el hecho para facilitar su

plicado de dicho documento de no presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

San Sebastián, 9 de agosto de 1960.—Banco de Vizcaya, Subcentral de San Sebastián.—El Subdirector, Eusebio Mugica, 7.008.

**YOHN, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 1 del próximo septiembre, a las doce horas, en su domicilio social, calle Pelota, 10.

En el caso de no concurrir número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, en el mismo local.

Su objeto será:

- Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio finalizado en 31 de marzo de 1962.
- Reelección o reemplazo de accionistas censores de cuentas para el ejercicio siguiente, y
- Renovación de consejeros.—1.203.

**BARCAIZTEGUI Y MAESTRE, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Régimen de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que en virtud de acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 30 de julio pasado, ha quedado disuelta esta Sociedad «Barcaiztegui y Maestre, Sociedad Anónima», a todos los efectos legales.

San Sebastián, 6 de agosto de 1962.—El Consejo de Administración.—6.990.

**«MAPFRE», MUTUALIDAD DE SEGUROS***Balance de situación.—Ejercicio 1961*

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja	250.191.81	Reservas patrimoniales	18.000.000,00
Bancos	9.643.774,81	Reservas técnicas legales	33.034.391,00
Valores mobiliarios	24.032.287,50	Provisiones	6.500.000,00
Inmuebles	5.147.665,26	Reaseguro cedido	4.405.205,63
Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo	4.394.414,94	Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo	3.228.259,98
Recibos de primas pendientes de cobro	9.754.384,00	Acreedores diversos	10.713.599,15
Coaseguradores: Saldos activos	205.078,20	Pérdidas y ganancias del ejercicio actual	311.388,27
Reaseguro cedido	4.966.229,82		
Deudores diversos	8.855.325,28		
Fianzas y depósitos	1.999.109,36		
Mobiliario e instalación	6.427.408,02		
Material	517.276,53		
Total	76.193.144,03	Total	76.193.144,03

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1961*

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Contribuciones e impuesto (no particulares de los Ramos)	33.450,51	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	327.878,43
Amortizaciones	2.998.918,85	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	659.422,36
Fondo de reserva estatutaria	3.500.000,00	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Ramo de Accidentes	94.543,76
Ramo de Pedrisco	2.821.062,68	Ramo de Incendios	3.045.825,35
Ramo de Ganado	775.066,29	Ramo de Seguro Individual	155.239,11
Ramo de Vida	190.938,10	Ramo de Robo	272.049,14
	3.287.067,07	Ramo de Responsabilidad Civil	5.419.454,27
Saldo del ejercicio actual	311.388,27	Ramo de Transportes	102.730,98
		Ramo de Maquinaria	2.888,90
Total	10.130.824,70	Ramo de Cristales	17.954,89
5.964.		Ramo de Enfermedad	32.807,71
			9.143.523,91
		Total	10.130.824,70

## LA PATRIA HISPANA, S. A. DE SEGUROS

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1961

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos ...	4.838.940,72	Capital suscrito (totalmente desembolsado) ...	5.000.000,—
Propiedad inmueble ...	9.272.339,62	Reserva de capital ...	9.548,50
Valores mobiliarios ...	52.816.939,35	Reserva especial (Ley 30-12-1943; Decreto 9-4-1948) ...	172.935,—
Préstamos s/pólizas del Ramo de Vida ...	1.125.594,—	Reserva legal (Ley 17-7-1951) ...	1.000.000,—
Préstamos hipotecarios ...	2.400.000,—	Reservas técnicas ...	80.039.481,—
Nuda propiedad ...	95.536,10	Acreedores diversos ...	43.758.297,10
Mobiliario ...	1,—	Fianzas y Consejeros depositantes ...	1.433.500,—
Deudores diversos ...	60.242.163,90	Pérdidas y Ganancias ...	811.253,09
Depositos para fianzas y de Consejeros ...	1.438.500,—		
	132.225.014,69		132.225.014,69

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo deudor de la Cuenta general ...	2.364.823,38	Saldos acreedores de los Ramos:	
Saldos deudores de los Ramos:		Ramo de Accidentes Individuales ...	324.573,11
Ramo de Automóviles ...	195.274,30	Ramo de Accidentes del Trabajo ...	536.092,01
Ramo de Pedrisco ...	153.185,76	Ramo de Cristales (Rotura de) ...	172.776,47
Ramo de Transportes ...	264.727,72	Ramo de Enfermedades y Defunciones ...	347.198,93
Beneficio del ejercicio ...	811.253,09	Ramo de Incendios ...	468.654,58
		Ramo de Responsabilidad Civil ...	1.279.939,58
	3.789.264,25	Ramo de Robo ...	36.548,40
		Ramo de Vida ...	623.461,17
			3.789.264,25

El Director, P. Ramognino.—5.888.

UNION IBEROAMERICANA  
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación del año 1961

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos ...	7.167.933,60	Capital ...	25.000.000,—
Valores mobiliarios ...	27.771.785,30	Reserva estatutaria ...	211.987,62
Inmuebles ...	8.436.088,46	Reserva especial ...	1.350.000,—
Recibos pendientes de cobro ...	2.448.444,—	Reservas técnicas ...	11.811.357,81
Coaseguradores ...	5.047.857,43	Provisiones ...	1.335.633,68
Compañías cedentes ...	6.169.883,42	Delegaciones y Agencias ...	278.171,20
Otros deudores ...	104.271,53	Compañías reaseguradoras ...	13.065.396,46
Rentas e intereses vencidos ...	429.406,15	Acreedores diversos ...	4.134.936,68
Fianzas ...	81.191,97	Resmanente beneficios año anterior ...	153.239,03
Mobiliario e instalación ...	1.519.161,27	Beneficio del ejercicio ...	1.802.400,65
Material ...	70.000,—		59.243.023,13
	59.243.023,13		

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1961

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Cuenta general ...	183.540,70	Saldo Ramo Accidente Individual ...	206.179,75
Saldo Ramo Accidentes del Trabajo ...	335.022,61	Saldo Ramo Averías en Maquinaria ...	128.392,46
Saldo Ramo Vida ...	143.787,36	Saldo Ramo Cristales ...	58.522,82
Saldo acreedor del ejercicio ...	1.802.400,65	Saldo Ramo Entierros ...	41.637,89
		Saldo Ramo Incendios ...	728.359,39
	2.464.751,32	Saldo Ramo R. C. y C. A ...	747.022,50
		Saldo Ramo Robo ...	78.963,46
		Saldo Ramo Transportes ...	461.046,18
		Saldo Ramo Diversos ...	4.626,87
			2.464.751,32

Madrid, 31 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.995.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Tránsito, 29 - Tel. 2570705  
MADRID 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar .....	1.50 ptas.
Atrasado .....	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	450,00 ptas.
Extranjero .....	750,00 ptas.